



LEY 780 DE 2002

(diciembre 18)

Diario Oficial No. 45.039, de 19 de diciembre de 2002

Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

9. Mediante el **Decreto 3780 de 2003**, publicado en el Diario Oficial No. 45.416, de 30 de diciembre de 2003, "se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

8. Mediante el **Decreto 3780 de 2003**, publicado en el Diario Oficial No. 45.412, de 26 de diciembre de 2003, "se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003"

7. Mediante el **Decreto 3680 de 2003**, publicado en el Diario Oficial No. 45.409, de 22 de diciembre de 2003, "se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003"

6. Mediante el Decreto 3170 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 45.364, de 7 de noviembre de 2003, "se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003"

5. Mediante la Ley **844** de 2003, publicada en el Diario Oficial No. 45.346, de 20 de octubre de 2003, "se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003"

El artículo **11** de la Ley 844, dispone: "Corregir los nombres de las Secciones Presupuestales 1703 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, 1705 Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, INAT, 1706 Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, y 1712 Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, agregando el texto "en liquidación", en cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en los **Decretos 1292, 1291, 1290 y 1293 de 2003**, respectivamente.

4. Mediante el **Decreto 2841 de 2003**, publicado en el Diario Oficial No. 45.333, de 7 de octubre de 2003, "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003"

3. Mediante el **Decreto 2692 de 2003**, publicado en el Diario Oficial No. 45.322, de 26 de septiembre de 2003, "se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003"

2. Por medio de la Resolución MH 15 de 2003, publicada en el Diario Oficial No. 45.169, de 25 de abril de 2003 "se efectúa una aclaración de leyenda al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003"

1. Mediante el **Decreto 900 de 2003**, publicado en el Diario Oficial No. 45.157, de 11 de abril de 2003, se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

- El **Decreto 900 de 2003** fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia **C-619-03** de 29 de julio de 2003, Magistrada Ponente Dra. Clara Inés Vargas Hernández. Establece el fallo: "La presente decisión surtirá efectos a partir de la expedición del **Decreto 900 de 2003**, es decir el 10 de abril de 2003".

"EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA"

PRIMERA PARTE.

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

ARTÍCULO 1o. Fíjense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003, en la suma de SESENTA Y CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$65.693.839.734.406), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2003, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 61,430,290,854,045

1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	30,388,817,000,000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	28,417,759,946,895
5.	RENTAS PARAFISCALES	690,929,283,278
6.	FONDOS ESPECIALES	1,932,784,623,872

II - PÚBLICOS INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS 4,263,548,880,361

032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ¿FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS? (COLCIENCIAS)

A-	INGRESOS CORRIENTES	2,873,710,500
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,986,264,304

032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

A-	INGRESOS CORRIENTES	30,324,627,627
----	---------------------	----------------

040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE

A-	INGRESOS CORRIENTES	5,394,568,434
B-	RECURSOS DE CAPITAL	446,620,942

040300 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC

A-	INGRESOS CORRIENTES	14,054,488,629
B-	RECURSOS DE CAPITAL	300,000,000

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)

A-	INGRESOS CORRIENTES	30,344,702,500
B-	RECURSOS DE CAPITAL	4,006,980,000

060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE

SEGURIDAD

A-	INGRESOS CORRIENTES	26,669,756,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	569,800,000

110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A-	INGRESOS CORRIENTES	37,921,639,780
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,784,000,000

110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

B-	RECURSOS DE CAPITAL	68,807,089,109
----	---------------------	----------------

120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A-	INGRESOS CORRIENTES	162,788,178,0 11
B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,090,652,700

120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A-	INGRESOS CORRIENTES	227,685,571
B-	RECURSOS DE CAPITAL	269,999,600

120900 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A-	INGRESOS CORRIENTES	637,974,865
B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,896,072,795

130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

A-	INGRESOS CORRIENTES	2,546,737,989
B-	RECURSOS DE CAPITAL	320,134,000

131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A-	INGRESOS CORRIENTES	21,085,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	329,256,874

131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A-	INGRESOS CORRIENTES	49,560,561,528
B-	RECURSOS DE CAPITAL	8,100,960,000

150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A-	INGRESOS CORRIENTES	45,500,052,426
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,184,019,000

150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

A-	INGRESOS CORRIENTES	147,849,451,188
B-	RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000

150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL

A-	INGRESOS CORRIENTES	77,953,328,253
----	---------------------	----------------

150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AÉREA

A-	INGRESOS CORRIENTES	61,162,166,791
B-	RECURSOS DE CAPITAL	550,000,000

150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A-	INGRESOS CORRIENTES	23,342,647,950
B-	RECURSOS DE CAPITAL	450,000,000

150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

A-	INGRESOS CORRIENTES	133,407,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	61,705,000

151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES

A-	INGRESOS CORRIENTES	19,198,487,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,143,000,000

151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

A-	INGRESOS CORRIENTES	74,657,979,709
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,083,337,500

151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

A-	INGRESOS CORRIENTES	298,430,302,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,686,000,000

151900 HOSPITAL MILITAR

A-	INGRESOS CORRIENTES	90,767,437,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,335,300,000

170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A-	INGRESOS CORRIENTES	18,769,141,600
B-	RECURSOS DE CAPITAL	236,400,000

170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

A-	INGRESOS CORRIENTES	3,126,380,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,215,300,000

170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS - INAT

A-	INGRESOS CORRIENTES	3,354,520,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	297,100,000

171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA

A-	INGRESOS CORRIENTES	2,528,354,154
B-	RECURSOS DE CAPITAL	320,000,000

180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A-	INGRESOS CORRIENTES	38,526,370,052
B-	RECURSOS DE CAPITAL	31,107,230,000

C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES 481,437,520,348

180500 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO

A-	INGRESOS CORRIENTES	18,265,096,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,461,203,000

180800 CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA SUPERIN-TENDENCIA BANCARIA

A-	INGRESOS CORRIENTES	23,895,236,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	11,127,711,000

180900 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A-	INGRESOS CORRIENTES	31,466,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,518,000,000

190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A-	INGRESOS CORRIENTES	1,465,566,667
B-	RECURSOS DE CAPITAL	70,215,000

190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A-	INGRESOS CORRIENTES	24,955,700,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,771,400,000
C-	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,093,127,200,000

191000 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A-	INGRESOS CORRIENTES	6,827,849,072
----	---------------------	---------------

191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A-	INGRESOS CORRIENTES	9,754,600,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	750,600,000

200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-

A-	INGRESOS CORRIENTES	41,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	19,643,000,000

202000 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A- INGRESOS CORRIENTES	39,157,178,460
------------------------	----------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	6,500,000,000
------------------------	---------------

**210300 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN NEOCIENTÍFICA,
MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS**

A- INGRESOS CORRIENTES	5,895,085,600
------------------------	---------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	154,000,000
------------------------	-------------

210900 UNIDAD DE PLANTACIÓN MINERO ENERGÉTICA- UPME

A- INGRESOS CORRIENTES	9,553,114,000
------------------------	---------------

**211000 INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES
ENERGÉTICAS - IPSE**

A- INGRESOS CORRIENTES	4,047,200,000
------------------------	---------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	2,012,600,000
------------------------	---------------

**220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR (ICFES)**

A- INGRESOS CORRIENTES	29,855,683,207
------------------------	----------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000,000
------------------------	---------------

**220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)**

A- INGRESOS CORRIENTES	96,989,846,845
------------------------	----------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	34,281,600,000
------------------------	----------------

220500 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)

A- INGRESOS CORRIENTES	8,719,712,720
------------------------	---------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	6,000,000
------------------------	-----------

220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO

A- INGRESOS CORRIENTES 57,000,000

220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A- INGRESOS CORRIENTES 310,054,480

221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A- INGRESOS CORRIENTES 114,843,648

221100 INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLÍN

A- INGRESOS CORRIENTES 2,067,232,337

**221300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACIÓN ¿JORGE ELIECER
GAITAN?**

A- INGRESOS CORRIENTES 7,400,000

222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

A- INGRESOS CORRIENTES 23,111,226,256

222700 COLEGIO BOYACÁ

A- INGRESOS CORRIENTES 620,180,845

**222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**

A- INGRESOS CORRIENTES 171,403,526

223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

A- INGRESOS CORRIENTES 1,302,809,203

B- RECURSOS DE CAPITAL 56,104,350

223100 COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

A- INGRESOS CORRIENTES 830,497,542

B- RECURSOS DE CAPITAL 45,000,000

223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

A- INGRESOS CORRIENTES 419,391,151

B- RECURSOS DE CAPITAL 20,000,000

223400 INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

A- INGRESOS CORRIENTES 1,805,300,440

223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA - ISER

A- INGRESOS CORRIENTES 795,674,471

223600 INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

A- INGRESOS CORRIENTES 362,271,447

223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE CIENAGA

A- INGRESOS CORRIENTES 201,472,867

223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

A- INGRESOS CORRIENTES 217,478,172

223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A- INGRESOS CORRIENTES 117,151,576

224000 INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA - ITA - DE BUGA

A- INGRESOS CORRIENTES 210,443,588

224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

A- INGRESOS CORRIENTES 528,580,567

224200 INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO ¿SIMON RODRÍGUEZ? DE CALI

A- INGRESOS CORRIENTES 346,297,045

224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ¿ORIENTE DE CALDAS?

A- INGRESOS CORRIENTES 228,323,042

224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA ¿LUÍS CARLOS GALÁN SARMIENTO?

A- INGRESOS CORRIENTES 20,592,000

224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

A- INGRESOS CORRIENTES	171,044,138
------------------------	-------------

225200 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

A- INGRESOS CORRIENTES	305,505,196
------------------------	-------------

225300 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

A- INGRESOS CORRIENTES	862,216,961
------------------------	-------------

225400 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO ITSA

A- INGRESOS CORRIENTES	1,098,523,042
------------------------	---------------

225500 CENTRO DE EDUCACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD - CEADS

A- INGRESOS CORRIENTES	235,417,985
------------------------	-------------

230600 FONDO DE COMUNICACIONES

A- INGRESOS CORRIENTES	77,880,518,202
------------------------	----------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	3,330,740,000
------------------------	---------------

230700 COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

A- INGRESOS CORRIENTES	52,069,000,000
------------------------	----------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	29,899,700,000
------------------------	----------------

240200 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

A- INGRESOS CORRIENTES	350,965,720,000
------------------------	-----------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	7,625,800,000
------------------------	---------------

240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

A- INGRESOS CORRIENTES	838,800,000
------------------------	-------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	3,237,000,000
------------------------	---------------

241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

A- INGRESOS CORRIENTES	234,640,496,158
------------------------	-----------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	11,174,600,000
------------------------	----------------

260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

A- INGRESOS CORRIENTES	545,400,937
------------------------	-------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	9,704,444,716
------------------------	---------------

280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

A- INGRESOS CORRIENTES	17,482,900,308
------------------------	----------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	1,522,817,817
------------------------	---------------

280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

B- RECURSOS DE CAPITAL	920,718,537
------------------------	-------------

290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A- INGRESOS CORRIENTES	176,461,100
------------------------	-------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	40,000,000
------------------------	------------

320200 INSTITUTO DE HIDROLÓGICA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

A- INGRESOS CORRIENTES	4,500,000,000
------------------------	---------------

320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A- INGRESOS CORRIENTES	6,327,600,000
------------------------	---------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	136,500,000
------------------------	-------------

330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

A- INGRESOS CORRIENTES	643,355,792
------------------------	-------------

B- RECURSOS DE CAPITAL	430,000
------------------------	---------

330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

A- INGRESOS CORRIENTES	89,644,619
------------------------	------------

III - TOTAL INGRESOS	65,693,839,734,406
-----------------------------	---------------------------

ARTICULO 2°. Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003 una suma por valor de: SESENTA Y CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$65,693,839,734,406), según el detalle que se encuentra a continuación:

CTA SUBC	CONCEPTO	
APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG SUB		
NACIONAL	PROPIOS	

SECCION: 0101		
CONGRESO DE LA REPUBLICA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
186,016,230,183	186,016,230,183	
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	186,016,230,183	
186,016,230,183		
SECCIÓN: 0201		
PRESIDENCIA DE LA		
REPUBLICA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
44,807,295,213	44,807,295,213	
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
540,531,459,925	540,531,459,925	
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000	
500,000,000		
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
500,000,000	500,000,000	
121 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		
500,000,000	500,000,000	
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
500,000,000	500,000,000	
123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		
1,000,000,000	1,000,000,000	
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
1,000,000,000	1,000,000,000	
221 ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES,		
500,000,000	500,000,000	
SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		

00,000,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 500,000,000

5

310 DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL

96,777,738 96,777,738

RECURSO HUMANO

96,777,738 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 96,777,738

15,694,313,457 320 PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL 15,694,313,457

DEL RECURSO HUMANO

1,500,000,000 700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN 1,500,000,000

14,194,313,457 1100 INTERSUBSECTORIAL 14,194,313,457

AGROPECUARIO

520 ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

34,514,580,923 34,514,580,923

PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

33,977,127,833 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 33,977,127,833

537,453,090 1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO 537,453,090

530 ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

487,725,787,807 487,725,787,807

PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO

487,725,787,807 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 487,725,787,807

585,338,755,138 TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 585,338,755,138

SECCIÓN: 0203

RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 15,374,247,494

15,374,247,494

C. PRESUPUESTO DE
INVERSIÓN 72,048,540,075

72,048,540,075

310	DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL	
403,089,818		403,089,818
	RECURSO HUMANO	
403,089,818	1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	403,089,818
	COMUNITARIO	
65,475,414,879	320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	65,475,414,879
375,410,984	1001 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	375,410,984
65,100,003,895	1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	65,100,003,895
	530 ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	
5,806,179,636		5,806,179,636
	PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
5,806,179,636	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,806,179,636
363,855,742	620 SUBSIDIOS DIRECTOS	363,855,742
363,855,742	1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	363,855,742
87,422,787,569	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	87,422,787,569

SECCION: 0301

			DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
PLANEACION			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
22,032,647,545		22,032,647,545	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
129,216,124,590		129,216,124,590	
53,216,480,810	111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	53,216,480,810	
	SECTOR		
4,243,755,556	207 MINERIA	4,243,755,556	

9,223,875,744	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	9,223,875,744
141,067,177	501	GENERACION ELECTRICA	141,067,177
39,607,782,333	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	39,607,782,333
		COMUNITARIO	
24,160,725,371	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	24,160,725,371
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
		SECTOR	
1,410,667,000	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,410,667,000
19,764,147,260	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	19,764,147,260
		AMBIENTE	
2,985,911,111	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	2,985,911,111
		BASICO	
800,000,000	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	800,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES,	
		SUMINISTROS Y SERVICIOS	
		ADMINISTRATIVOS	
800,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000
600,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA	600,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL	
		RECURSO HUMANO	
500,000,000	705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000
100,000,000	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	100,000,000
		BASICO	
416,000,000	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	416,000,000

		Y ESTUDIOS	
216,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	216,000,000
200,000,000	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	200,000,000
		BASICO	
500,000,000	420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000
150,000,000	205	COMERCIO EXTERNO	150,000,000
350,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000
7,566,918,409	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	7,566,918,409
		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS	
		DEL ESTADO PARA APOYO A LA	
		ADMINISTRACION DEL ESTADO	
300,000,000	205	COMERCIO EXTERNO	300,000,000
7,266,918,409	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,266,918,409
41,956,000,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	41,956,000,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
		DEL ESTADO	
1,000,000,000	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y	1,000,000,000
		COMERCIO	
40,956,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,956,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
151,248,772,135			151,248,772,135

SECCIÓN: 0320

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ¿FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (COLCIENCIAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 4,320,583,408
1,594,974,804 5,915,558,212

C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
41,090,000,002	3,265,000,000	44,355,000,002
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	
8,553,000,000		8,553,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL	
	RECURSO HUMANO	
705	EDUCACION SUPERIOR	
800,000,000		800,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
7,753,000,000		7,753,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	
22,423,000,000	2,100,000,000	24,523,000,000
	Y ESTUDIOS	
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y	
3,558,000,000		3,558,000,000
	COMERCIO	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
16,865,000,000	2,100,000,000	18,965,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL	
2,000,000,000		2,000,000,000
	AGROPECUARIO	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	
2,984,000,002	1,165,000,000	4,149,000,002
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
	DEL ESTADO	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
2,984,000,002	1,165,000,000	4,149,000,002
630	TRANSFERENCIAS	
7,130,000,000		7,130,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	
7,000,000,000		7,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
130,000,000		130,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
45,410,583,410	4,859,974,804	50,270,558,214

SECCION: 0324

DOMICILIARIOS

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
23,511,103,627		23,511,103,627	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
6,813,524,000		6,813,524,000	
20,000,000	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	20,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
Y	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA	20,000,000
		COMERCIO	
410 APLICADA		INVESTIGACION BASICA, Y ESTUDIOS	150,000,000
Y	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA	150,000,000
		COMERCIO	
510 DIVULGACION		ASISTENCIA TECNICA, Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000
Y	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA	500,000,000
		COMERCIO	
Y	520	ADMINISTRACION, CONTROL ORGA NIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,143,524,000
100,000,000	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	100,000,000
6,043,524,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,043,524,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
30,324,627,627 30,324,627,627

SECCION: 0401

(DANE) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
14,042,335,519 14,042,335,519

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
8,356,000,000 8,356,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA
2,556,000,000 2,556,000,000

YESTUDIOS

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y
2,556,000,000 2,556,000,000

COMERCIO

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION
5,400,000,000 5,400,000,000

PARA PROCESAMIENTO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
2,200,000,000 2,200,000,000

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y
3,200,000,000 3,200,000,000

SEGURIDAD SOCIAL

440 ACTUALIZACION DE INFORMACION
400,000,000 400,000,000

PARA PROCESAMIENTO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
400,000,000 400,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
22,398,335,519 2 2,398,335,519

SECCION: 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

A. PRESUPUESTO DE
FUNCIONAMIENTO 745,578,712 745,578,712

C. PRESUPUESTO DE
INVERSION 5,095,610,664 5,095,610,664

310 DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO
HUMANO 5,095,610,664 5,095,610,664

1000	INTERSUBSECTORIAL	
GOBIERNO		5,095,610,664
5,095,610,664		

TOTAL PRESUPUESTO	
SECCION	
5,841,189,376	5,841,189,376

SECCION: 0403

CODAZZI - IGAC

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
21,110,683,675	3,296,443,143
	24,407,126,818

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	
6,644,000,000	11,058,045,486
	17,702,045,486

310	DIVULGACION,
ASISTENCIA	
19,300,000	19,300,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

1000	INTERSUBSECTORIAL	
GOBIERNO		19,300,000
19,300,000		

410	INVESTIGACION BASICA,	
APLICADA		
140,000,000		140,000,000

Y ESTUDIOS

1000	INTERSUBSECTORIAL	
GOBIERNO		140,000,000
140,000,000		

430	LEVANTAMIENTO DE	
INFORMACION		
10,133,540,000		10,133,540,000

PARA PROCESAMIENTO

1000	INTERSUBSECTORIAL	
GOBIERNO		10,133,540,000
10,133,540,000		

440	ACTUALIZACION DE INFORMACION	
6,644,000,000	475,205,486	7,119,205,486

PARA PROCESAMIENTO

1000	INTERSUBSECTORIAL	GOBIERNO
6,644,000,000	475,205,486	7,119,205,486

520	ADMINISTRACION, CONTROL	290,000,000	290,000,000
Y	ORGANIZACION INSTITUCIONAL		

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION
DEL ESTADO

290,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	290,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
27,754,683,675	14,354,488,629	42,109,172,304	

SECCION: 0501

FUNCION PUBLICA **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
6,799,521,000		6,799,521,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
6,799,521,000		6,799,521,000	

SECCION: 0503

PUBLICA (ESAP) **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
27,267,655,000	27,267,655,000		
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
7,084,027,500	7,084,027,500		
113	MEJORAMIENTO Y	396,000,000	
MANTENIMIENTO			
396,000,000			
DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			
705	EDUCACION	396,000,000	
SUPERIOR			
396,000,000			
310	DIVULGACION,	588,000,000	
ASISTENCIA			
588,000,000			
TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO			
1501	ASISTENCIA DIRECTA A	588,000,000	
LA			
588,000,000			
COMUNIDAD			
410	INVESTIGACION BASICA,	1,000,027,500	1,000,027,500
APLICADA			

		Y ESTUDIOS		
	705	EDUCACION		1,000,027,500
SUPERIOR				
1,000,027,500				
	510	ASISTENCIA TECNICA,		2, 900,000,000
DIVULGACION				
2,900,000,000				
		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
		DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
		ADMINISTRACION DEL ESTADO		
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,900,000,000	2,900,000,000
PAGO				
		DE RESERVAS		
	520	ADMINISTRACION, CONTROL	2,200,000,000	2,200,000,000
Y				
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
		DEL ESTADO		
	705	EDUCACION		2,200,000,000
SUPERIOR				
2,200,000,000				
TOTAL PRESUPUESTO				
SECCION				
34,351,682,500		34,351,682,500		

SECCION: 0601

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	155,790,528,000	155,790,528,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	155,790,528,000	155,790,528,000

SECCION: 0602

SEGURIDAD	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,343,056,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	15,896,500,000
112	ADQUISICION DE

INFRAESTRUCTURA			388,000,000	
388,000,000				
		PROPIA DEL SECTOR		
INTERNA	101	DEFENSA Y SEGURIDAD	388,000,000	388,000,000
		MEJORAMIENTO Y		
113			3,137,000,000	
MANTENIMIENTO				
3,137,000,000				
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
		SECTOR		
INTERNA	101	DEFENSA Y SEGURIDAD	3,137,000,000	3,137,000,000
		ADQUISICION Y/O PRODUCCION		
211			10,171,500,000	10,171,500,000
DE				
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
INTERNA	101	DEFENSA Y SEGURIDAD	10,171,500,000	10,171,500,000
		MANTENIMIENTO DE		
212			2,200,000,000	
EQUIPOS				
2,200,000,000				
		MATERIALES, SUMINISTROS Y		
		SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA			2,200,000,000	2,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO				
SECCION				
27,239,556,000		27,239,556,000		

SECCIÓN: 0901

ECONOMÍA SOLIDARIA -		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA		
		DANSOCIAL		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
2,610,781,245			2,610,781,245	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
700,000,000			700,000,000	
		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		
221			60,000,000	
60,000,000				
		EQUIPOS, MATERIALES,		
		SUMINISTROS Y SERVICIOS		

		ADMINISTRATIVOS	
60,000,000	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y	60,000,000
		COOPERATIVAS	
490,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA	490,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL	
		RECURSO HUMANO	
490,000,000	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y	490,000,000
		COOPERATIVAS	
150,000,000	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	150,000,000
		PARA PROCESAMIENTO	
150,000,000	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y	150,000,000
		COOPERATIVAS	
3,310,781,245		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,310,781,245

SECCION: 1001

		MINISTERIO DEL INTERIOR	
96,930,690,484		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	96,930,690,484
7,740,000,000		C. PRESUPUESTO DE INVERSION	7,740,000,000
415,000,000	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	415,000,000
		PROPIA DEL SECTOR	
415,000,000	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	415,000,000
661,500,000	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	661,500,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
576,500,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	576,500,000

85,000,000	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	85,000,000
40,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000
40,000,000	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	40,000,000
6,623,500,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,623,500,000
855,000,000	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	855,000,000
5,768,500,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,768,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			104,670,690,484

SECCIÓN: 1002

**FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO
DEMOCRÁTICO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,103,046,550	1,103,046,550
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1,103,046,550	1,103,046,550

SECCIÓN: 1004

AUTOR	DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,029,089,335
1,029,089,335	1,029,089,335
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1,029,089,335
1,029,089,335	1,029,089,335

SECCIÓN: 1005

CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL RÍO PÁEZ
Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,285,306,995 1,285,306,995

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
5,000,000,000 5,000,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO
5,000,000,000 5,000,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO
5,000,000,000 5,000,000,000

COMUNITARIO

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN
6,285,306,995 6,285,306,995

SECCIÓN: 1101

EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
129,736,949,270 129,736,949,270

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
129,736,949,270 129,736,949,270

SECCIÓN: 1102

RELACIONES EXTERIORES

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
40,831,149,441 36,783,219,580 77,614,369,021

C. PRESUPUESTO DE
INVERSION
3,922,420,200 3,922,420,200

123 MEJORAMIENTO Y
MANTENIMIENTO 1,384,834,962 1,384,834,962

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1002 RELACIONES
EXTERIORES 1,384,834,962 1,384,834,962

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION
DE 1,534,555,126 1,534,555,126

		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
EXTERIORES	1002	RELACIONES	1,534,555,126
1,534,555,126			
DE	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION	1,003,030,112
			1,003,030,112
		EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
GOBIERNO	1000	INTERSUBSECTORIAL	1,003,030,112
1,003,030,112			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
40,831,149,441	40,705,639,780	81,536,789,221	

SECCION: 1103

INTERNACIONAL		AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
2,422,190,420		2,422,190,420	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109	
540 COORDINACION ADMINISTRACION			
2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109	
		PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
4,532,190,420	68,807,089,109	73,339,279,529	

SECCIÓN: 1201

DERECHO		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
14,200,868,344		14,200,868,344	
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			

42,646,431,843		42,646,431,843
111	CONSTRUCCIÓN DE	
28,912,668,306		28,912,668,306
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y	
28,912,668,306		28,912,668,306
	CARCELARIO	
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	
11,413,763,537		11,413,763,537
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y	
11,413,763,537		11,413,763,537
	CARCELARIO	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	
2,320,000,000		2,320,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
	DEL ESTADO	
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	
2,320,000,000		2,320,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
56,847,300,187		56,847,300,187

SECCIÓN: 1204

REGISTRO		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
103,423,813,711	103,423,813,711	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
66,455,017,000	66,455,017,000	
111	CONSTRUCCION	285,509,000
DE		
285,509,000		
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	

JUSTICIA	800	INTERSUBSECTORIAL	285,509,000	
285,509,000				
113		MEJORAMIENTO Y	1,196,273,000	1,196,273,000
MANTENIMIENTO		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
		SECTOR		
JUSTICIA	800	INTERSUBSECTORIAL	1,196,273,000	
1,196,273,000				
212		MANTENIMIENTO DE	2,099,734,000	
EQUIPOS		MATERIALES, SUMINISTROS Y		
2,099,734,000		SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
JUSTICIA	800	INTERSUBSECTORIAL	2,099,734,000	
2,099,734,000				
430		LEVANTAMIENTO DE	6,578,982,000	
INFORMACION		PARA PROCESAMIENTO		
6,578,982,000				
JUSTICIA	800	INTERSUBSECTORIAL	6,578,982,000	
6,578,982,000				
Y 520		ADMINISTRACION, CONTROL	4,094,519,000	4,094,519,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
		DEL ESTADO		
JUSTICIA	800	INTERSUBSECTORIAL	4,094,519,000	
4,094,519,000				
630			52,200,000,000	
TRANSFERENCIAS				
52,200,000,000				
JUSTICIA	803	ADMINISTRACION DE	52,200,000,000	
52,200,000,000				
TOTAL PRESUPUESTO				
SECCION				
169,878,830,711		169,878,830,711		

CARCELARIO - INPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
347,478,792,963 497,685,171 347,976,478,134

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
4,087,000,000 4,087,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE
2,087,000,000 2,087,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

802 SISTEMA PENITENCIARIO Y
2,087,000,000 2,087,000,000

CARCELARIO

310 DIVULGACION, ASISTENCIA
1,300,000,000 1,300,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

802 SISTEMA PENITENCIARIO Y
1,300,000,000 1,300,000,000

CARCELARIO< o:p>

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL
700,000,000 700,000,000

DEL RECURSO HUMANO

802 SISTEMA PENITENCIARIO Y
700,000,000 700,000,000

CARCELARIO

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
351,565,792,963 497,685,171 352,063,478,134

SECCION: 1209

ESTUPEFACIENTES**DIRECCION NACIONAL DE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
3,138,781,472 8,534,047,660 11,672,829,132

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
300,000,000 300,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y
300,000,000 300,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL
PARA APOYO A LA ADMINISTRACION
DEL ESTADO

300,000,000 800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 300,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
3,438,781,472 8,534,047,660 11,972,829,132

SECCION: 1301

PUBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
3,365,458,496,471 3,365,458,496,471

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
1,194,120,000,000 1,194,120,000,000

98,244,510,000 111 CONSTRUCCION DE 98,244,510,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

98,244,510,000 604 RED URBANA 98,244,510,000

1,000,000,000 123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,000,000,000

DE INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRATIVA

1,000,000,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,000,000,000

1,000,000,000 221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,000,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

1,000,000,000 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,000,000,000

38,018,000 510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 38,018,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

38,018,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	38,018,000
20,116,472,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,116,472,000
20,116,472,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,116,472,000
3,400,000,000	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	3,400,000,000
3,400,000,000	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,400,000,000
132,405,000,000	630	TRANSFERENCIAS	132,405,000,000
132,405,000,000	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	132,405,000,000
937,916,000,000	650	CAPITALIZACION	937,916,000,000
937,916,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	937,916,000,000
4,559,578,496,471		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,559,578,496,471

SECCION: 1308

GENERAL DE LA NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA

5,281,687,353		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,281,687,353
650,000,000		C. PRESUPUESTO DE INVERSION	650,000,000
450,000,000	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	450,000,000
450,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000
200,000,000	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	200,000,000

	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
200,000,000	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
5,931,687,353		5,931,687,353

SECCION: 1309

SOLIDARIA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
2,126,447,320	2,253,001,102	4,379,448,422
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
260,000,000	613,870,887	873,870,887
100,000,000	123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	100,000,000
	ADMINISTRATIVA	
100,000,000	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000
160,000,000	520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	773,870,887
160,000,000	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	773,870,887
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
2,386,447,320	2,866,871,989	5,253,319,309

SECCIÓN: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		274,815,777,920
21,085,000,000	295,900,777,920	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
5,000,000,000	329,256,874	5,329,256,874
329,256,874	122 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	329,256,874

		ADMINISTRATIVA		
GOBIERNO	1000	INTERSUBSECTORIAL		329,256,874
329,256,874				
520		ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y		
5,000,000,000		5,000,000,000		
		ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL		
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN		
		DEL ESTADO		
5,000,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				
279,815,777,920		21,414,256,874	301,230,034,794	
SECCIÓN: 1311				
SUPERINTENDENCIA BANCARIA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
320,000,000		51,230,418,351	51,550,418,351	
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				
6,431,103,177		6,431,103,177		
121		CONSTRUCCION		
DE				830,143,177
830,143,177				
		INFRAESTRUCTURA		
		ADMINISTRATIVA		
GOBIERNO	1000	INTERSUBSECTORIAL		830,143,177
830,143,177				
DE	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION		
		4,500,960,000	4,500,960,000	
		EQUIPOS, MATERIALES,		
		SUMINISTROS Y SERVICIOS		
		ADMINISTRATIVOS		
GOBIERNO	1000	INTERSUBSECTORIAL		4,500,960,000
4,500,960,000				
310		DIVULGACION,		
ASISTENCIA				800,000,000
800,000,000				
		TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		

GOBIERNO	1000	INTERSUBSECTORIAL	800,000,000	
800,000,000				
Y	520	ADMINISTRACION, CONTROL	300,000,000	300,000,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
		DEL ESTADO		
GOBIERNO	1000	INTERSUBSECTORIAL	300,000,000	
300,000,000				
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		320,000,000	57,661,521,528	
57,981,521,528				

SECCIÓN: 1312

FINANCIERO UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,298,931,455	2,298,931,455
2,298,931,455		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,298,931,455
2,298,931,455		

SECCION: 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	25,361,965,693,117	25,361,965,693,117
25,361,965,693,117		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		25,361,965,693,117
25,361,965,693,117		

SECCIÓN: 1501

NACIONAL MINISTERIO DE DEFENSA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,638,041,278,168	3,638,041,278,168
3,638,041,278,168		
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		685,860,753,000
685,860,753,000		
111	CONSTRUCCION DE	29,022,000,000
29,022,000,000		
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	5,090,000,000
5,090,000,000	SEGURIDAD	

16,002,000,000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	16,002,000,000
250,000,000	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	250,000,000
7,200,000,000	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,200,000,000
480,000,000	607	TRANSPORTE MARITIMO	480,000,000
3,132,000,000	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	3,132,000,000
		PROPIA DEL SECTOR	
3,132,000,000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,132,000,000
56,107,000,000	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	56,107,000,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
9,409,000,000	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9,409,000,000
37,498,000,000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	37,498,000,000
500,000,000	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	500,000,000
1,500,000,000	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,500,000,000
600,000,000	705	EDUCACION SUPERIOR	600,000,000
6,600,000,000	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	6,600,000,000
700,000,000	121	CONSTRUCCION DE	700,000,000
		INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	
700,000,000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	700,000,000
400,000,000	123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	400,000,000
		DE INFRAESTRUCTURA	

		ADMINISTRATIVA	
400,000,000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	400,000,000
485,294,753,000	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	485,294,753,000
173,975,000,000	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	173,975,000,000
297,719,753,000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	297,719,753,000
4,000,000,000	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	4,000,000,000
9,600,000,000	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	9,600,000,000
105,825,000,000	212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	105,825,000,000
51,776,000,000	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	51,776,000,000
52,199,000,000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	52,199,000,000
1,850,000,000	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,850,000,000
3,500,000,000	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,500,000,000
1,500,000,000	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,500,000,000
2,000,000,000	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO	2,000,000,000

		EN COMUNICACIONES	
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	
1,330,000,000		1,330,000,000	
		MATERIALES, SUMINISTROS Y	
		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	
1,330,000,000		1,330,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA	
90,000,000		90,000,000	
		TECNICA Y CAPACITACION DEL	
		RECURSO HUMANO	
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	
90,000,000		90,000,000	
		SEGURIDAD	
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	
100,000,000		100,000,000	
		DEL RECURSO HUMANO	
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	
100,000,000		100,000,000	
		SEGURIDAD	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA	
360,000,000		360,000,000	
		Y ESTUDIOS	
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	
280,000,000		280,000,000	
		SEGURIDAD	
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	
80,000,000		80,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			
4,323,902,031,168		4,323,902,031,168	
SECCIÓN: 1503			
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS			
MILITARES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
594,566,359,960	47,684,071,426	642,250,431,386	
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			
594,566,359,960	47,684,071,426	642,250,431,386	
SECCIÓN: 1504			

EJERCITO

FONDO ROTATORIO DEL

A. PRESUPUESTO DE
FUNCIONAMIENTO
147,949,451,188 147,949,451,188

TOTAL PRESUPUESTO
SECCION
147,949,451,188 147,949,451,188

SECCIÓN: 1505

FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE
FUNCIONAMIENTO
77,953,328,253 77,953,328,253

TOTAL PRESUPUESTO
SECCION
77,953,328,253 77,953,328,253

SECCIÓN: 1506

FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AÉREA

A. PRESUPUESTO DE
FUNCIONAMIENTO
60,061,326,791 60,061,326,791

C. PRESUPUESTO DE
INVERSION
1,650,840,000 1,650,840,000

841,900,000 111 CONSTRUCCION DE 841,900,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

Y 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA 841,900,000 841,900,000

SEGURIDAD

112
INFRAESTRUCTURA ADQUISICION DE 225,700,000
225,700,000

PROPIA DEL SECTOR

Y 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA 225,700,000 225,700,000

SEGURIDAD

113
MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y 33,240,000
33,240,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

INTERNA	101	DEFENSA Y SEGURIDAD	33,240,000	33,240,000
DE	121	CONSTRUCCION	550,000,000	
550,000,000		INFRAESTRUCTURA		
		ADMINISTRATIVA		
Y	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA	550,000,000	550,000,000
		SEGURIDAD		
TOTAL PRESUPUESTO				
SECCIÓN				
61,712,166,791		61,712,166,791		
SECCIÓN: 1507				
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL				
EJERCITO				
A. PRESUPUESTO DE				
FUNCIONAMIENTO				
18,413,272,345		18,413,272,345		
C. PRESUPUESTO DE				
INVERSION				
5,379,375,605		5,379,375,605		
DE	111	CONSTRUCCIÓN	3,755,000,000	
3,755,000,000		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
		SECTOR		
Y	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA	3,755,000,000	3,755,000,000
		SEGURIDAD		
113		MEJORAMIENTO Y	1,624,375,605	
MANTENIMIENTO		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
1,624,375,605		SECTOR		
Y	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA	1,624,375,605	1,624,375,605
		SEGURIDAD		
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			23,792,647,950	
23,792,647,950				
SECCIÓN: 1508				

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
6,377,570,076	195,112,000		6,572,682,076
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
300,000,000			300,000,000
111	CONSTRUCCION DE		
150,000,000			150,000,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
150,000,000	103 DEFENSA CIVIL		150,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		
150,000,000			150,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
150,000,000	103 DEFENSA CIVIL		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
6,677,570,076	195,112,000		6,872,682,076

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
16,981,544,679	16,981,544,679		
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
3,359,942,321	3,359,942,321		
123	MEJORAMIENTO Y		
MANTENIMIENTO			1,359,942,321
1,359,942,321			
	DE INFRAESTRUCTURA		
	ADMINISTRATIVA		
Y	100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA	1,359,942,321	1,359,942,321
	SEGURIDAD		
640	INVERSIONES Y		
APORTES			2,000,000,000
2,000,000,000			
	FINANCIEROS		
A	1302 BIENESTAR SOCIAL		2,000,000,000

2,000,000,000

TRABAJADORES

TOTAL PRESUPUESTO

SECCIÓN
20,341,487,000 20,341,487,000

SECCIÓN: 1511

NACIONAL

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

675,213,977,718 75,741,317,209 750,955,294,927

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

675,213,977,718 75,741,317,209 750,955,294,927

SECCIÓN: 1512

POLICÍA

FONDO ROTATORIO DE LA

A. PRESUPUESTO DE

FUNCIONAMIENTO
304,116,302,000 304,116,302,000

TOTAL PRESUPUESTO

SECCIÓN
304,116,302,000 304,116,302,000

SECCIÓN: 1519

HOSPITAL MILITAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

10,800,000,000 92,102,737,000 102,902,737,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

3,000,000,000 3,000,000,000

113
600,000,000 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO
600,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

600,000,000 300 INTERSUBSECTORIAL SALUD
600,000,000

211
2,400,000,000 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE
2,400,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

2,400,000,000 300 Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR
INTERSUBSECTORIAL SALUD
2,400,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

13,800,000,000 92,102,737,000 105,902,737,000

SECCION: 1601
POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,407,121,146,317	2,407,121,146,317
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		129,840,000,000	129,840,000,000
111	CONSTRUCCION DE	14,700,000,000	14,700,000,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	12,000,000,000	12,000,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	2,700,000,000	2,700,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	3,000,000,000	3,000,000,000
	PROPIA DEL SECTOR		
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	3,000,000,000	3,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7,659,000,000	7,659,000,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,659,000,000	6,659,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000	1,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	97,864,000,000	97,864,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	94,219,000,000	94,219,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,645,000,000	3,645,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	6,117,000,000	6,117,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES,		
	SUMINISTROS Y SERVICIOS		

		ADMINISTRATIVOS	
6,117,000,000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,117,000,000
500,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA	500,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL	
		RECURSO HUMANO	
000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
2,536,961,146,317			2,536,961,146,317
		SECCION: 1701	
DESARROLLO RURAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
84,410,711,143			84,410,711,143
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
146,113,034,365			146,113,034,365
100,000,000	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	100,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES,	
		SUMINISTROS Y SERVICIOS	
		ADMINISTRATIVOS	
100,000,000	1100	INTERSUBSECTORIAL	100,000,000
		AGROPECUARIO	
4,200,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA	4,200,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL	
		RECURSO HUMANO	
4,200,000,000	1100	INTERSUBSECTORIAL	4,200,000,000
		AGROPECUARIO	
1,800,000,000	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	1,800,000,000
		DEL RECURSO HUMANO	
1,800,000,000	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	1,800,000,000

	COMUNITARIO	
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	
8,399,999,904		8,399,999,904
	Y ESTUDIOS	
1100	INTERSUBSECTORIAL	
8,399,999,904		8,399,999,904
	AGROPECUARIO	
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	
3,892,034,461		3,892,034,461
	PARA PROCESAMIENTO	
1100	INTERSUBSECTORIAL	
3,892,034,461		3,892,034,461
	AGROPECUARIO	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	
79,000,000,000		79,000,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
	DEL ESTADO	
1100	INTERSUBSECTORIAL	
2,000,000,000		2,000,000,000
	AGROPECUARIO	
1106	COMERCIALIZACION	
77,000,000,000		77,000,000,000
610	CREDITOS	
42,000,000,000		42,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL	
42,000,000,000		42,000,000,000
	AGROPECUARIO	
630	TRANSFERENCIAS	
6,721,000,000		6,721,000,000
902	MANEJO	
2,000,000,000		2,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL	
4,721,000,000		4,721,000,000
	AGROPECUARIO	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	
230,523,745,508		230,523,745,508

INSTITUTO COLOMBIANO

AGROPECUARIO (ICA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
42,911,260,000	2,260,420,000	45,171,680,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		294,521,400 294,521,400
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
2,670,000,000	16,745,121,600	19,415,121,600
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	
300,000,000		300,000,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
300,000,000	1100 INTERSUBSECTORIAL	300,000,000
	AGROPECUARIO	
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
70,000,000		70,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
70,000,000	1100 INTERSUBSECTORIAL	70,000,000
	AGROPECUARIO	
310	DIVULGACION,	
ASISTENCIA		600,000,000
600,000,000		
	TECNICA Y CAPACITACION DEL	
	RECURSO HUMANO	
1100	INTERSUBSECTORIAL	
600,000,000		600,000,000
	AGROPECUARIO	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	
2,300,000,000		16,145,121,600 18,445,121,600
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
	DEL ESTADO	
1100	INTERSUBSECTORIAL	

2,300,000,000	16,145,121,600	18,445,121,600
AGROPECUARIO		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
45,875,781,400	19,005,541,600	64,881,323,000

SECCION: 1703

AGRARIA (INCORA) INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
60,606,426,000	3,115,580,000	63,722,006,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
941,500,000		941,500,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
3,695,479,918	5,226,100,000	8,921,579,918
112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA		
785,479,824	2,936,100,000	3,721,579,824
PROPIA DEL SECTOR		
1107 TENENCIA DE LA TIERRA	785,479,824	2,936,100,000
3,721,579,824		
310 DIVULGACION,		200,000,000
ASISTENCIA		
200,000,000		
TECNICA Y CAPACITACION DEL		
RECURSO HUMANO		
1501 ASISTENCIA DIRECTA A		200,000,000
LA		
200,000,000		
COMUNIDAD		
620 SUBSIDIOS DIRECTOS		
2,910,000,094	2,090,000,000	5,000,000,094
1107 TENENCIA DE LA TIERRA		
2,910,000,094	2,090,000,000	5,000,000,094
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
65,243,405,918	8,341,680,000	73,585,085,918

SECCION: 1705

TIERRAS - INAT INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
14,829,960,000	93,120,000	14,923,080,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
23,884,981,585		23,884,981,585

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	42,516,771,000	
3,558,500,000	46,075,271,000	
111	CONSTRUCCION DE	
42,516,771,000	3,418,500,000	45,935,271,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO	
42,516,771,000	3,418,500,000	45,935,271,000
	AGRICOLA	
113	MEJORAMIENTO Y	
MANTENIMIENTO		90,000,000
90,000,000		
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
1101	PRODUCCION Y	
APROVECHAMIENTO		90,000,000
90,000,000		
	AGRICOLA	
310	DIVULGACION,	
ASISTENCIA		50,000,000
50,000,000		
	TECNICA Y CAPACITACION DEL	
	RECURSO HUMANO	
1101	PRODUCCION Y	
APROVECHAMIENTO		50,000,000
50,000,000		
	AGRICOLA	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
81,231,712,585	3,651,620,000	84,883,332,585

SECCION: 1706

RURAL - DRI

FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
4,726,362,908	4,726,362,908
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	
4,726,362,908	4,726,362,908

SECCION: 1712

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y

ACUICULTURA - INPA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
7,283,898,500	272,800,000	7,556,698,500	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
239,800,000	2,575,554,154	2,815,354,154	
112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA			
50,000,000	150,000,000	200,000,000	
PROPIA DEL SECTOR			
1104 PESCA Y ACUICULTURA			
50,000,000	150,000,000	200,000,000	
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO			
39,800,000	698,616,000	738,416,000	
DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			
1104 PESCA Y ACUICULTURA			
39,800,000	698,616,000	738,416,000	
310 ASISTENCIA			
	DIVULGACION,	582,800,000	582,800,000
TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO			
1104 PESCA Y ACUICULTURA			
582,800,000	582,800,000		
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS			
150,000,000	564,800,000	714,800,000	
1104 PESCA Y ACUICULTURA			
150,000,000	564,800,000	714,800,000	
Y 520 ADMINISTRACION, CONTROL			
		579,338,154	579,338,154
ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
1104 PESCA Y ACUICULTURA			
		579,338,154	579,338,154
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
7,523,698,500	2,848,354,154	10,372,052,654	

SECCION: 1801

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD

SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,303,018,005,000	3,303,018,005,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		190,650,000,000	190,650,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	100,000,000	100,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES,		
	SUMINISTROS Y SERVICIOS		
	ADMINISTRATIVOS		
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	100,000,000	100,000,000
	SEGURIDAD SOCIAL		
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	704,256,066	704,256,066
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	704,256,066	704,256,066
	SEGURIDAD SOCIAL		
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	330,000,000	330,000,000
	Y ESTUDIOS		
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	330,000,000	330,000,000
	SEGURIDAD SOCIAL		
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	556,000,000	556,000,000
	PARA PROCESAMIENTO		
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	556,000,000	556,000,000
	SEGURIDAD SOCIAL		
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	60,000,000	60,000,000
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
	ADMINISTRACION DEL ESTADO		
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y		

60,000,000			60,000,000	
		SEGURIDAD SOCIAL		
188,899,743,934	630	TRANSFERENCIAS	188,899,743,934	
188,899,743,934	1302	BIENESTAR SOCIAL A	188,899,743,934	
		TRABAJADORES		
3,493,668,005,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,493,668,005,000	
				SECCION: 1804
		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		
60,162,068,000		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,162,068,000	
		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	216,400,000	216,400,000
490,692,652,400		C. PRESUPUESTO DE INVERSION	490,692,652,400	
DE 211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION	6,930,000,000	6,930,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
NO 704		CAPACITACION TECNICA	6,930,000,000	6,930,000,000
		PROFESIONAL		
ASISTENCIA 310		DIVULGACION,	306,425,113,548	
306,425,113,548		TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		
NO 704		CAPACITACION TECNICA	296,670,396,348	296,670,396,348
		PROFESIONAL		
Y 1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO	9,754,717,200	9,754,717,200
		SEGURIDAD SOCIAL		
320		PROTECCION Y BIENESTAR		

SOCIAL			66,992,202,052	66,992,202,052
		DEL RECURSO HUMANO		
A	1302	BIENESTAR SOCIAL		66,992,202,052
66,992,202,052				
		TRABAJADORES		
410		INVESTIGACION BASICA,		
APLICADA			83,220,504,800	83,220,504,800
		Y ESTUDIOS		
NO	704	CAPACITACION TECNICA		
			83,220,504,800	83,220,504,800
		PROFESIONAL		
610				
CREDITOS				
26,624,832,000		26,624,832,000		
A	1302	BIENESTAR SOCIAL		26,624,832,000
26,624,832,000				
		TRABAJADORES		
620		SUBSIDIOS		
DIRECTOS				
500,000,000		500,000,000		
Y	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO	500,000,000	500,000,000
		SEGURIDAD SOCIAL		
TOTAL PRESUPUESTO				
SECCION				
551,071,120,400		551,071,120,400		
				SECCION: 1805
				FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL
				CONGRESO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
137,932,290,000	20,726,299,000	158,658,589,000		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
137,932,290,000	20,726,299,000	158,658,589,000		
				SECCION: 1808
				CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA
				SUPERINTENDENCIA BANCARIA
A. PRESUPUESTO DE				
FUNCIONAMIENTO				

25,121,539,000	25,121,539,000	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
9,901,408,000	9,901,408,000	
640 APORTES	INVERSIONES Y	9,901,408,000
9,901,408,000		
	FINANCIEROS	
1302 A	BIENESTAR SOCIAL	9,901,408,000
9,901,408,000		
	TRABAJADORES	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
35,022,947,000	35,022,947,000	

SECCION: 1809

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
228,798,665,000	32,984,000,000	261,782,665,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
228,798,665,000	32,984,000,000	261,782,665,000

SECCION: 1901

MINISTERIO DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
3,156,889,011,223		3,156,889,011,223
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
636,487,500,000		636,487,500,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	
5,325,270,100		5,325,270,100
	TECNICA Y CAPACITACION DEL	
	RECURSO HUMANO	
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	
5,325,270,100		5,325,270,100
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	
11,800,000,000		11,800,000,000
	DEL RECURSO HUMANO	
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	
5,800,000,000		5,800,000,000
301	PREVENCION EN SALUD	
6,000,000,000		6,000,000,000

410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA	7,750,000,000	7,750,000,000
		Y ESTUDIOS		
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,000,000,000	6,000,000,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE	1,750,000,000	1,750,000,000
		SALUD		
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	1,513,600,000	1,513,600,000
		PARA PROCESAMIENTO		
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,513,600,000	1,513,600,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	8,202,954,000	8,202,954,000
		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
		DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
		ADMINISTRACION DEL ESTADO		
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,902,954,000	7,902,954,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE	300,000,000	300,000,000
		SALUD		
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y	200,000,000	200,000,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
		DEL ESTADO		
301		PREVENCION EN SALUD	200,000,000	200,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y	126,000,000	126,000,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
		PARA APOYO A LA GESTION DEL		
		ESTADO		
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	126,000,000	126,000,000
630		TRANSFERENCIAS		

601,569,675,900	601,569,675,900
-----------------	-----------------

601,569,675,900	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	601,569,675,900
-----------------	-----	-------------------------------	-----------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,793,376,511,223	3,793,376,511,223
---------------------------	-------------------	-------------------

SECCION: 1903

(INS)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,211,596,861	667,950,159	8,879,547,020
----------------------------------	---------------	-------------	---------------

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	73,942,500,000	867,831,508	74,810,331,508
-----------------------------	----------------	-------------	----------------

793,000,000	212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	433,915,754	1,226,915,754
-------------	-----	---------------------------	-------------	---------------

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

793,000,000	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	433,915,754	1,226,915,754
-------------	-----	-------------------------	-------------	---------------

183,000,000	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	52,069,890	235,069,890
-------------	-----	-------------------------------	------------	-------------

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

183,000,000	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO	52,069,890	235,069,890
-------------	-----	-----------------------------	------------	-------------

EN COMUNICACIONES

70,892,500,000	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	70,892,500,000
----------------	-----	-------------------------------	----------------

DEL RECURSO HUMANO

70,892,500,000	301	PREVENCION EN SALUD	70,892,500,000
----------------	-----	---------------------	----------------

1,006,500,000	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	164,887,987	1,171,387,987
---------------	-----	--------------------------------	-------------	---------------

Y ESTUDIOS

1,006,500,000	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	164,887,987	1,171,387,987
---------------	-----	-------------------------	-------------	---------------

1,067,500,000	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	216,957,877	1,284,457,877
---------------	-----	---------------------------------	-------------	---------------

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS
DEL ESTADO PARA APOYO A LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

1,067,500,000	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	216,957,877	1,284,457,877
82,154,096,861		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,535,781,667	83,689,878,528

SECCION: 1904

FAMILIAR (ICBF) INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR

135,454,634,686		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	135,454,634,686
-----------------	--	----------------------------------	-----------------

8,780,000,000		C. PRESUPUESTO DE INVERSION	988,399,665,314	997,179,665,314
---------------	--	-----------------------------	-----------------	-----------------

9,500,000,000	123	MANTENIMIENTO	MEJORAMIENTO Y	9,500,000,000
---------------	-----	---------------	----------------	---------------

DE INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRATIVA

9,500,000,000	300	SALUD	INTERSUBSECTORIAL	9,500,000,000
---------------	-----	-------	-------------------	---------------

	221	DE	ADQUISICION Y/O PRODUCCION	7,000,000,000	7,000,000,000
--	-----	----	----------------------------	---------------	---------------

EQUIPOS, MATERIALES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

7,000,000,000	300	SALUD	INTERSUBSECTORIAL	7,000,000,000
---------------	-----	-------	-------------------	---------------

10,100,000,000	310	ASISTENCIA	DIVULGACION,	10,100,000,000
----------------	-----	------------	--------------	----------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

10,100,000,000	300	SALUD	INTERSUBSECTORIAL	10,100,000,000
----------------	-----	-------	-------------------	----------------

958,214,665,314	320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	8,780,000,000
			966,994,665,314	

		DEL RECURSO HUMANO		
8,780,000,000	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA	958,214,665,314	966,994,665,314
		COMUNIDAD		
410		INVESTIGACION BASICA,		
APLICADA			1,500,000,000	1,500,000,000
		Y ESTUDIOS		
300		INTERSUBSECTORIAL		
SALUD			1,500,000,000	
1,500,000,000				
510		ASISTENCIA TECNICA,		
DIVULGACION			2,085,000,000	
2,085,000,000				
		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
		DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
		ADMINISTRACION DEL ESTADO		
300		INTERSUBSECTORIAL		
SALUD			2,085,000,000	
2,085,000,000				
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
8,780,000,000		1,123,854,300,000	1,132,634,300,000	

SECCION: 1910

		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE		
		SALUD		
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
2,774,860,757		6,827,849,072	9,602,709,829	
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
1,800,000,000			1,800,000,000	
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		
600,000,000			600,000,000	
		EQUIPOS, MATERIALES,		
		SUMINISTROS Y SERVICIOS		
		ADMINISTRATIVOS		
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		
600,000,000			600,000,000	
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION		
400,000,000			400,000,000	
300		PARA PROCESAMIENTO		
400,000,000		INTERSUBSECTORIAL SALUD		
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y	400,000,000	

500,000,000		500,000,000	
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
		DEL ESTADO	
500,000,000	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	500,000,000
300,000,000	530	ATENCION, CONTROL Y	300,000,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
		PARA APOYO A LA GESTION DEL	
		ESTADO	
300,000,000	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
4,574,860,757		6,827,849,072	11,402,709,829
SECCION: 1912			
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y			
ALIMENTOS - INVIMA			
A. PRESUPUESTO DE			
FUNCIONAMIENTO			
4,198,877,508		4,198,877,508	
C. PRESUPUESTO DE			
INVERSION			
6,306,322,492		6,306,322,492	
112		ADQUISICION DE	
INFRAESTRUCTURA			400,000,000
400,000,000			
		PROPIA DEL SECTOR	
300		INTERSUBSECTORIAL	
SALUD			400,000,000
400,000,000			
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION	
DE		1,226,163,000	1,226,163,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
300		INTERSUBSECTORIAL	
SALUD			1,226,163,000
1,226,163,000			
310		DIVULGACION,	
ASISTENCIA			170,653,000
170,653,000			

		TECNICA Y CAPACITACION DEL		
		RECURSO HUMANO		
SALUD	300	INTERSUBSECTORIAL	170,653,000	
170,653,000				
410		INVESTIGACION BASICA,	150,000,000	150,000,000
APLICADA		Y ESTUDIOS		
	300	INTERSUBSECTORIAL	150,000,000	
SALUD				
150,000,000				
430		LEVANTAMIENTO DE	625,506,492	
INFORMACION				
625,506,492				
		PARA PROCESAMIENTO		
	301	PREVENCION EN	625,506,492	
SALUD				
625,506,492				
510		ASISTENCIA TECNICA,	3,734,000,000	
DIVULGACION		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
3,734,000,000		DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
		ADMINISTRACION DEL ESTADO		
	301	PREVENCION EN	3,734,000,000	
SALUD				
3,734,000,000				
TOTAL PRESUPUESTO				
SECCION				
10,505,200,000		10,505,200,000		
				SECCION: 2001
				MINISTERIO DE DESARROLLO
				ECONOMICO
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			80,958,145,066	
80,958,145,066				
C. PRESUPUESTO DE INV ERSION			97,105,000,000	
97,105,000,000				
111		CONSTRUCCION DE	34,695,000,000	
34,695,000,000		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
		SECTOR		

1,400,000,000	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA	1,400,000,000
		ARTESANAL	
22,622,000,000	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	22,622,000,000
		BASICO	
10,673,000,000	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	10,673,000,000
1,500,000,000	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1,500,000,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
1,500,000,000	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	1,500,000,000
		BASICO	
1,110,000,000	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	1,110,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
1,110,000,000	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,110,000,000
100,000,000	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000
100,000,000	206	TURISMO	100,000,000
2,600,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,600,000,000
850,000,000	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	850,000,000
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	

550,000,000			550,000,000	
100,000,000	204	COMERCIO INTERNO	100,000,000	
300,000,000	206	TURISMO	300,000,000	
800,000,000	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	800,000,000	
		BASICO		
0,000	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	300,000,000	300,00
		Y ESTUDIOS		
250,000,000	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	250,000,000	
50,000,000	204	COMERCIO INTERNO	50,000,000	
2,300,000,000	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	2,300,000,000	
		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
		DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
		ADMINISTRACION DEL ESTADO		
300,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000	
2,000,000,000	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	2,000,000,000	
		BASICO		
35,500,000,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	35,500,000,000	
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
		DEL ESTADO		
25,000,000,000	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA	25,000,000,000	
		ARTESANAL		
2,200,000,000	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,200,000,000	
1,500,000,000	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,500,000,000	

6,800,000,000	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA	6,800,000,000
		COMUNIDAD	
19,000,000,000	610	CREDITOS	19,000,000,000
19,000,000,000	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y	19,000,000,000
		COMERCIO	
178,063,145,066		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	178,063,145,066

SECCION: 2003

REFORMA URBANA INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y

-INURBE-

16,335,143,124		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	26,012,543,124
6,600,000	9,677,400,000	B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6,600,000
120,000,000,000	10,000,000,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION	130,000,000,000
120,000,000,000	10,000,000,000	620 SUBSIDIOS DIRECTOS	130,000,000,000
120,000,000,000	10,000,000,000	1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	130,000,000,000
136,335,143,124	19,684,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	156,019,143,124

SECCION: 2020 SUPERINTENDENCIA DE

SOCIEDADES

41,023,611,460		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	41,023,611,460
4,633,567,000		C. PRESUPUESTO DE INVERSION	4,633,567,000
4,511,366,000	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	4,511,366,000
		PROPIA DEL SECTOR	
4,511,366,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,511,366,000
122,201,000	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	122,201,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	

	SECTOR	
122,201,000	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	122,201,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		45,65
7,178,460	45,657,178,460	

SECCION: 2101

ENERGIA MINISTERIO DE MINAS Y

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
34,581,303,000		34,581,303,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
243,128,589,000		243,128,589,000
200,000,000	113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	200,000,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
200,000,000	406 SERVICIOS DE VALOR AGREGADO	200,000,000
	EN COMUNICACIONES	
400,000,000	310 DIVULGACION, ASISTENCIA	400,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL	
	RECURSO HUMANO	
400,000,000	207 MINERIA	400,000,000
138,888,889,000	620 SUBSIDIOS DIRECTOS	138,888,889,000
138,888,889,000	500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	138,888,889,000
103,639,700,000	630 TRANSFERENCIAS	103,639,700,000
103,639,700,000	500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	103,639,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
277,709,892,000	277,709,892,000	

SECCION: 2103

GEOCIENTIFICA, MINERO INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION

AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

14,350,607,716	1,262,216,000	15,612,823,716
----------------	---------------	----------------

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

1,849,039,000	4,786,869,600	6,635,908,600
---------------	---------------	---------------

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
1,030,000,000		1,030,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

207	MINERIA	
1,030,000,000		1,030,000,000

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	
679,999,000	2,450,000,000	3,129,999,000

Y ESTUDIOS

207	MINERIA	
679,999,000	2,450,000,000	3,129,999,000

430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	
139,040,000	2,336,869,600	2,475,909,600

PARA PROCESAMIENTO

207	MINERIA	
139,040,000	2,336,869,600	2,475,909,600

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

16,199,646,716	6,049,085,600	22,248,732,316
----------------	---------------	----------------

SECCION: 2109

ENERGETICA - UPME

UNIDAD DE PLANEACION MINERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

2,501,209,910	2,501,209,910
---------------	---------------

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

7,051,904,090	7,051,904,090
---------------	---------------

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	
1,130,000,000		1,130,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	
1,130,000,000		1,130,000,000

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	
1,555,000,000		1,555,000,000

207	Y ESTUDIOS MINERIA	
-----	-----------------------	--

650,000,000		650,000,000
905,000,000	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA
1,100,000,000	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION
		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS
		DEL ESTADO PARA APOYO A LA
		ADMINISTRACION DEL ESTADO
1,100,000,000	207	MINERIA
3,266,904,090	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION
		DEL ESTADO
1,550,000,000	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA
1,716,904,090	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
9,553,114,000		9,553,114,000

SECCION: 2110

ENERGETICAS - IPSE INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
25,672,231,546	6,059,800,000	31,732,031,546
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
7,560,640,000		7,560,640,000
5,560,640,000	111	CONSTRUCCION DE
		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
		SECTOR
2,060,640,000	502	TRANSMISION ELECTRICA
	503	SUBTRANSMISION ELECTRICA
		3,500,000,000 3,500,000,000
2,000,000,000	420	ESTUDIOS DE PREINVERSION
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA

2,000,000,000	2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	
33,232,871,546	39,292,671,546

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION

NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
9,293,622,930,105	9,293,622,930,105

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	
95,374,754,295	95,374,754,295

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	
2,400,000,000		2,400,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	
2,400,000,000		2,400,000,000

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	
46,699,441,295		46,699,441,295

TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	
46,549,757,000		46,549,757,000

705	EDUCACION SUPERIOR	
149,684,295		149,684,295

320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	
250,000,000		250,000,000

DEL RECURSO HUMANO

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	
250,000,000		250,000,000

620	SUBSIDIOS DIRECTOS	
6,925,000,000		6,925,000,000

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	
6,600,000,000		6,600,000,000

703	EDUCACION SECUNDARIA	
325,000,000		325,000,000

640	INVERSIONES Y APORTES	
39,100,313,000		39,100,313,000

FINANCIEROS

705 EDUCACION SUPERIOR

39,100,313,000	39,100,313,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	
9,388,997,684,400	9,388,997,684,400

SECCION: 2202

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,709,619,468	20,709,619,468
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6,515,649,426	6,515,649,426
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	10,146,063,739	10,146,063,739
310 DIVULGACION, ASISTENCIA	8,655,063,739	8,655,063,739
TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		
705 EDUCACION SUPERIOR	8,655,063,739	8,655,063,739
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,491,000,000	1,491,000,000
705 EDUCACION SUPERIOR	1,491,000,000	1,491,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,515,649,426	30,855,683,207
		37,371,332,633

SECCION: 2203

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,132,332,505	14,132,332,505
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	32,419,000,000	117,139,114,340
221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,200,000,000	1,200,000,000

		ADMINISTRATIVOS	
1,200,000,000	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,200,000,000
202,006,340	310	DIVULGACION, ASISTENCIA	202,006,340
		TECNICA Y CAPACITACION DEL	
		RECURSO HUMANO	
202,006,340	709	ARTE Y CULTURA	202,006,340
610 CREDITOS	32,419,000,000		
115,737,108,000			148,156,108,000
5,000,000,000	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000
1,360,000,000	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,360,000,000
27,419,000,000	705	EDUCACION SUPERIOR	141,796,108,000
			114,377,108,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
32,419,000,000		131,271,446,845	163,690,446,845

SECCION: 2205

(COLDEPORTES)		INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
5,587,926,189	1,019,612,720		6,607,538,909
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
8,760,000,000	7,706,100,000		16,466,100,000
1,950,000,000	111	CONSTRUCCION DE	3,720,000,000
		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
		SECTOR	
1,950,000,000	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	3,720,000,000
		DEPORTE	
450,000,000	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	1,040,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
450,000,000	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	1,040,000,000
		DEPORTE	

500,000,000	212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	170,100,000	670,100,000
		MATERIALES, SUMINISTROS Y		
		SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
500,000,000	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	170,100,000	670,100,000
		DEPORTE		
260,000,000	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	260,000,000	
		EQUIPOS, MATERIALES,		
		SUMINISTROS Y SERVICIOS		
		ADMINISTRATIVOS		
260,000,000	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	260,000,000	
		DEPORTE		
5,500,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA	5,176,000,000	10,676,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL		
		RECURSO HUMANO		
5,500,000,000	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	5,176,000,000	10,676,000,000
		DEPORTE		
100,000,000	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	100,000,000	
		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
		DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
		ADMINISTRACION DEL ESTADO		
100,000,000	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	100,000,000	
		DEPORTE		
14,347,926,189		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,725,712,720	23,073,638,909

SECCION: 2208
INSTITUTO CARO Y CUERVO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
2,345,307,695 57,000,000 2,402,307,695

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

800,000,000			800,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	
150,000,000			150,000,000
		ADMINISTRATIVA	
150,000,000	709	ARTE Y CULTURA	150,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
230,000,000			230,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
230,000,000	709	ARTE Y CULTURA	230,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA	
420,000,000			420,000,000
		Y ESTUDIOS	
420,000,000	709	ARTE Y CULTURA	420,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,145,307,695	57,000,000
3,202,307,695			

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS

(INSOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
1,698,742,763	34,154,480		1,732,897,243
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
369,000,000	275,900,000		644,900,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA	
187,000,000			372,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL	
		RECURSO HUMANO	
37,000,000	705	EDUCACION SUPERIOR	172,000,000
150,000,000	707	EDUCACION ESPECIAL	200,000,000
60,000,000	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	115,900,000
	301	DEL RECURSO HUMANO	
		PREVENCION EN SALUD	

45,000,000		50,900,000	95,900,000
15,000,000	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y 5,000,000	20,000,000
		SEGURIDAD SOCIAL	
97,000,000	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA 15,000,000	112,000,000
		Y ESTUDIOS	
97,000,000	707	EDUCACION ESPECIAL 15,000,000	112,000,000
25,000,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y 20,000,000	45,000,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
25,000,000	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 20,000,000	45,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
2,067,742,763		310,054,480	2,377,797,243

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

(INCI)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
2,296,495,769		14,843,648	2,311,339,417
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
370,000,000		100,000,000	470,000,000
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE			
300,000,000		51,000,000	351,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
51,000,000	707	EDUCACION ESPECIAL 351,000,000	300,000,000
40,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA 39,000,000	79,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	
40,000,000	707	EDUCACION ESPECIAL 39,000,000	79,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA	

30,000,000	10,000,000	40,000,000
	Y ESTUDIOS	
30,000,000	707 EDUCACION ESPECIAL	40,000,000
	10,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
2,666,495,769	114,843,648	2,781,339,417

SECCION: 2211

MEDELLIN		INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO -
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
5,432,988,515	589,585,488	6,022,574,003
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
152,066,100		152,066,100
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
1,477,646,849		1,477,646,849
111	CONSTRUCCION DE	1,477,646,849
1,477,646,849		
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
705	EDUCACION SUPERIOR	1,477,646,849
1,477,646,849		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
5,585,054,615	2,067,232,337	7,652,286,952

SECCION: 2213

ELIECER GAITAN¿		INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION ¿JORGE
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
679,491,323	7,400,000	686,891,323
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
51,000,000		51,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	21,000,000
21,000,000		
	MATERIALES, SUMINISTROS Y	
	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
709	ARTE Y CULTURA	21,000,000
21,000,000		
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	30,000,000
30,000,000		
	TECNICA Y CAPACITACION DEL	

		RECURSO HUMANO	
30,000,000	709	ARTE Y CULTURA	30,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
730,491,323		7,400,000	737,891,323

SECCION: 2226

DISTANCIA - UNAD

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
7,883,715,947		9,703,021,256	17,586,737,203

C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
455,000,000		13,408,205,000	13,863,205,000

4,300,388,000	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	4,300,388,000
---------------	-----	-------------------------------	---------------

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

4,300,388,000	705	EDUCACION SUPERIOR	4,300,388,000
---------------	-----	--------------------	---------------

205,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA	5,929,033,000
-------------	-----	-------------------------	---------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

205,000,000	705	EDUCACION SUPERIOR	5,929,033,000
-------------	-----	--------------------	---------------

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA		
135,000,000		859,453,000	994,453,000

Y ESTUDIOS

135,000,000	705	EDUCACION SUPERIOR	994,453,000
-------------	-----	--------------------	-------------

115,000,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	2,639,331,000
-------------	-----	---------------------------	---------------

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

115,000,000	705	EDUCACION SUPERIOR	2,639,331,000
-------------	-----	--------------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
8,338,715,947		23,111,226,256	31,449,942,203

SECCION: 2227

COLEGIO BOYACA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,844,852,231620,180,8453,465,033,076

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
2,844,852,231 620,180,845 3,465,033,076

SECCION: 2229**EDUCACION NACIONAL RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
246,226,361 171,403,526 417,629,887

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
246,226,361 171,403,526 417,629,887

SECCION: 2230**ANTIOQUIA COLEGIO MAYOR DE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,437,756,142 1,358,913,553 2,796,669,695

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,437,756,142 1,358,913,553 2,796,669,695

SECCION: 2231**COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,556,804,126
875,497,542 2,432,301,668

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,556,804,126 875,497,542 2,432,301,668

SECCION: 2232**COLEGIO MAYOR DEL CAUCA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,191,214,618 439,391,151 1,630,605,769

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,191,214,618 439,391,151 1,630,605,769

SECCION: 2234**INSTITUTO TECNICO CENTRAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
3,725,851,086 1,305,300,440 5,031,151,526

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
500,000,000 500,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE
400,000,000 EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS 400,000,000

		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
400,000,000	705	EDUCACION SUPERIOR	400,000,000
100,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA	100,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL	
		RECURSO HUMANO	
100,000,000	705	EDUCACION SUPERIOR	100,000,000
3,725,851,086		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,531,151,526
	1,805,300,440		

SECCION: 2235

PAMPLONA - ISER INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE

2,190,814,372	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	795,674,471	2,986,488,843
2,190,814,372	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	795,674,471	2,986,488,843

SECCION : 2236

DE ROLDANILLO INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL

1,382,695,426	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	362,271,447	1,744,966,873
1,382,695,426	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	362,271,447	1,744,966,873

SECCION: 2237

PROFESIONAL DE CIENAGA INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA

1,327,231,559	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	201,472,867	1,528,704,426
1,327,231,559	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	201,472,867	1,528,704,426

SECCION: 2238

PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA

648,920,915	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	217,478,172	866,399,087
0,915	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	217,478,172	866,399,087
			648,92

SECCION: 2239

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL
CESAR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,318,834,144 117,151,576 1,435,985,720

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,318,834,144 117,151,576 1,435,985,720

SECCION: 2240

DE BUGA

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA -

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,330,713,383 210,443,588 1,541,156,971

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,330,713,383 210,443,588 1,541,156,971

SECCION: 2241

PROFESIONAL

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
3,147,265,946 528,580,567 3,675,846,513

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
3,147,265,946 528,580,567 3,675,846,513

SECCION: 2242

RODRIGUEZ¿ DE CALI

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO ¿SIMON

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,640,825,127 346,297,045 1,987,122,172

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,640,825,127 346,297,045 1,987,122,172

SECCION: 2243

CALDAS¿

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ¿ORIENTE DE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
971,507,215 228,323,042 1,199,830,257

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
971,507,215 228,323,042 1,199,830,257

SECCION: 2244

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA ¿LUIS CARLOS GALÁN
SARMIENTO?**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,029,326,633 20,592,000 1,049,918,633

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,029,326,633 20,592,000 1,049,918,633

SECCION: 2245

AMERICA LATINA**BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
944,935,875 47,089,246 992,025,121

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
68,000,000 123,954,892 191,954,892

211 ADOQUISICION Y/O PRODUCCION DE
68,000,000 123,954,892 191,954,892
EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

38,000,000 700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION
83,338,892 121,338,892

30,000,000 709 ARTE Y CULTURA
40,616,000 70,616,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,012,935,875 171,044,138 1,183,980,013

SECCION: 2252**PUTUMAYO****INSTITUTO TECNOLOGICO DEL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
874,768,787 305,505,196 1,180,273,983

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
874,768,787 305,505,196 1,180,273,983

SECCION: 2253**UNIVERSIDAD DEL PACIFICO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,758,419,641 862,216,961 2,620,636,602

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,758,419,641 862,216,961 2,620,636,602

SECCION: 2254**INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,067,603,015 1,098,523,042 2,166,126,057

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,067,603,015 1,098,523,042 2,166,126,057

SECCION: 2255**SALUD - CEADS****CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,896,135,548 235,417,985 2,131,553,533

TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
1,896,135,548	235,417,985	2,131,553,533

SECCION: 2301

COMUNICACIONES

MINISTERIO DE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
16,980,624,105	16,980,624,105

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	
500,000,000	500,000,000

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
150,000,000		150,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

400	INTERSUBSECTORIAL	
150,000,000		150,000,000

COMUNICACIONES

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	
350,000,000		350,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS
DEL ESTADO PARA APOYO A LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

400	INTERSUBSECTORIAL	
350,000,000		350,000,000

COMUNICACIONES

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	
17,480,624,105	17,480,624,105

SECCION: 2306

FONDO DE COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
3,330,740,000	3,330,740,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	
77,880,518,202	77,880,518,202

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
49,656,558,000		49,656,558,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

400	INTERSUBSECTORIAL	
49,656,558,000		49,656,558,000

	COMUNICACIONES	
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	
20,223,960,202		20,223,960,202
	TECNICA Y CAPACITACION DEL	
	RECURSO HUMANO	
400	INTERSUBSECTORIAL	
20,223,960,202		20,223,960,202
	COMUNICACIONES	
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	
1,500,000,000		1,500,000,000
	Y ESTUDIOS	
400	INTERSUBSECTORIAL	
1,500,000,000		1,500,000,000
	COMUNICACIONES	
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	
500,000,000		500,000,000
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS	
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA	
	ADMINISTRACION DEL ESTADO	
400	INTERSUBSECTORIAL	
500,000,000		500,000,000
	COMUNICACIONES	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	
6,000,000,000		6,000,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
	DEL ESTADO	
401	CORREO	
6,000,000,000		6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
81,211,258,202		81,211,258,202

SECCION: 2307

TELEVISION	COMISION NACIONAL DE
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
81,968,700,000	81,968,700,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	81,968,700,000
---------------------------	----------------

81,968,700,000

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	66,838,138,402
----------------------------------	----------------

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	73,598,840,000
-----------------------------	----------------

111	CONSTRUCCION DE	1,000,000,000
-----	-----------------	---------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

606	TRANSPORTE FLUVIAL	1,000,000,000
-----	--------------------	---------------

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	69,048,840,000
-----	------------------------------	----------------

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

605	TRANSPORTE FERREO	64,148,840,000
-----	-------------------	----------------

606	TRANSPORTE FLUVIAL	700,000,000
-----	--------------------	-------------

607	TRANSPORTE MARITIMO	4,200,000,000
-----	---------------------	---------------

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	150,000,000
-----	-------------------------------	-------------

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000
-----	------------------------------	-------------

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	200,000,000
-----	--------------------------------	-------------

Y ESTUDIOS

600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000
-----	------------------------------	-------------

630	TRANSFERENCIAS	3,200,000,000
-----	----------------	---------------

600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,200,000,000
-----	------------------------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

140,436,978,402

140,436,978,402

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE

VIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

35,784,710,294 8,798,200,000 44,582,910,294

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

146,327,368,900 146,327,368,900

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

239,561,160,000 349,793,320,000 589,354,480,000

111 CONSTRUCCION DE

104,639,012,000 15,740,000,000 120,379,012,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

25,009,012,000 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
10,960,000,000 35,969,012,000

79,630,000,000 601 RED TRONCAL NACIONAL
79,630,000,000

4,780,000,000 602 RED SECUNDARIA
4,780,000,000

2,000,000,000 112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA
2,000,000,000

PROPIA DEL SECTOR

2,000,000,000 601 RED TRONCAL NACIONAL
2,000,000,000

105,622,148,000 113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO
286,044,530,000 391,666,678,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

25,329,098,000 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
84,595,700,000 109,924,798,000

78,793,050,000 601 RED TRONCAL NACIONAL
158,104,440,000 236,897,490,000

1,500,000,000 602 RED SECUNDARIA
43,344,390,000 44,844,390,000

300,000,000 122 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA
300,000,000

ADMINISTRATIVA

300,000,000 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
300,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE

700,000,000	1 4,000,000,000	14,700,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
700,000,000	600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	14,700,000,000
4,735,000,000	410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA	4,735,000,000
	Y ESTUDIOS	
4,735,000,000	600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,735,000,000
1,000,000,000	420 ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,859,500,000
1,000,000,000	600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,859,500,000
2,600,000,000	520 ADMINISTRACION, CONTROL Y	29,714,290,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
	DEL ESTADO	
2,600,000,000	600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	29,714,290,000
23,000,000,000	530 ATENCION, CONTROL Y	23,000,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
	PARA APOYO A LA GESTION DEL	
	ESTADO	
23,000,000,000	600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	23,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
421,673,239,194	358,591,520,000	780,264,759,194

SECCION: 2403

FONDO NACIONAL DE CAMINOS

VECINALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,668,049,954	2,093,100,000	7,761,149,954
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	26,655,451,593		26,655,451,593
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	1,982,700,000		1,982,700,000

1,982,700,000	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1,982,700,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
		SECTOR	
1,882,700,000	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,882,700,000
100,000,000	603	CAMINOS VECINALES	100,000,000
32,323,501,547		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	36,399,301,547
		4,075,800,000	

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA			
AERONAUTICA CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		164,057,000,000	164,057,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			
4,418,048,158		4,418,048,158	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
77,340,048,000		77,340,048,000	
6,000,048,000	111	CONSTRUCCION DE	6,000,048,000
		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
		SECTOR	
6,000,048,000	608	TRANSPORTE AEREO	6,000,048,000
700,000,000	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	700,000,000
		PROPIA DEL SECTOR	
700,000,000	608	TRANSPORTE AEREO	700,000,000
27,600,000,000	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	27,600,000,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
		SECTOR	
27,600,000,000	608	TRANSPORTE AEREO	27,600,000,000
23,885,000,000	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	23,885,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	

23,885,000,000	608	TRANSPORTE AEREO	23,885,000,000
14,855,000,000	212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	14,855,000,000
		MATERIALES, SUMINISTROS Y	
		SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
14,855,000,000	608	TRANSPORTE AEREO	14,855,000,000
800,000,000	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	800,000,000
		DEL RECURSO HUMANO	
800,000,000	608	TRANSPORTE AEREO	800,000,000
800,000,000	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	800,000,000
		PARA PROCESAMIENTO	
800,000,000	608	TRANSPORTE AEREO	800,000,000
2,700,000,000	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	2,700,000,000
		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS	
		DEL ESTADO PARA APOYO A LA	
		ADMINISTRACION DEL ESTADO	
2,700,000,000	608	TRANSPORTE AEREO	2,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			245,815,096,158

SECCION: 2501
MINISTERIO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			155,694,750,988
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			9,409,310,001
772,823,360	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	772,823,360
		PROPIA DEL SECTOR	
772,823,360	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	772,823,360

123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	
1,467,799,331		1,467,799,331
	DE INFRAESTRUCTURA	
	ADMINISTRATIVA	
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	
1,467,799,331		1,467,799,331
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	3,411,358,748
3,411,358,748		
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	
3,411,358,748		3,411,358,748
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	
3,757,328,562		3,757,328,562
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
	DEL ESTADO	
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	
3,757,328,562		3,757,328,562
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
165,104,060,989		165,104,060,989
SECCION: 2502		
DEFENSORIA DEL PUEBLO		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
40,172,793,588		40,172,793,588
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
660,690,000		660,690,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	
660,690,000		660,690,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL	
	RECURSO HUMANO	
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	
660,690,000		660,690,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
40,833,483,588		40,833,483,588
SECCION: 2601		
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		

143,436,018,275		143,436,018,275
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
8,062,670,578		8,062,670,578
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
6,587,456,578	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	6,587,456,578
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
6,587,456,578		6,587,456,578
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	
1,425,214,000	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS	1,425,214,000
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA	
	ADMINISTRACION DEL ESTADO	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
1,425,214,000		1,425,214,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	
50,000,000	ORGANIZACION INSTITUCIONAL	50,000,000
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
	DEL ESTADO	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
151,498,688,853		151,498,688,853

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
8,447,446,187	10,249,845,653	18,697,291,840
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
8,447,446,187	10,249,845,653	18,697,291,840

SECCION: 2701

RAMA JUDICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
700,941,440,745		700,941,440,745

C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
42,247,200,000		42,247,200,000
111	CONSTRUCCION DE	
12,400,000,000		12,400,000,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
12,400,000,000		12,400,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	
1,000,000,000		1,000,000,000
	PROPIA DEL SECTOR	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
1,000,000,000		1,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	
1,500,000,000		1,500,000,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
1,500,000,000		1,500,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
15,447,300,000		15,447,300,000
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
15,447,300,000		15,447,300,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	
3,723,101,063		3,723,101,063
	TECNICA Y CAPACITACION DEL	
	RECURSO HUMANO	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
3,723,101,063		3,723,101,063
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	
6,500,000,000		6,500,000,000
	Y ESTUDIOS	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
6,500,000,000		6,500,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	
1,676,798,937		1,676,798,937

1,676,798,937	803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,676,798,937
743,188,640,745	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	743,188,640,745

SECCION: 2801

ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	166,674,785,529
----------------------------------	-----------------

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	8,207,193,000	8,207,193,000
-----------------------------	---------------	---------------

2,651,540,600	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	2,651,540,600
---------------	-------------------------------	---------------

EQUIPOS, MATERIALES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,651,540,600

222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	5,555,652,400
-----	---------------------------	---------------

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 5,555,652,400

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	174,881,978,529	174,881,978,529
---------------------------	-----------------	-----------------

SECCION: 2802

REGISTRADURIA

FONDO ROTATORIO DE LA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,634,773,321	9,634,773,321
----------------------------------	---------------	---------------

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	9,370,944,804	9,370,944,804
-----------------------------	---------------	---------------

123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1,345,375,000
-----	------------------------------	---------------

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

1,345,375,000		1,345,375,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
8,025,569,804		8,025,569,804
	EQUIPOS, MATERIALES,	
	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	ADMINISTRATIVOS	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
8,025,569,804		8,025,569,804
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
19,005,718,125		19,005,718,125

SECCION: 2803

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302

SECCION: 2901

NACION FISCALIA GENERAL DE LA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
569,455,757,865		569,455,757,865
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
23,360,085,000		23,360,085,000
111	CONSTRUCCION DE	
7,600,000,000		7,600,000,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
7,600,000,000		7,600,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	
3,300,000,000		3,300,000,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
3,300,000,000		3,300,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
7,500,000,000		7,500,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
7,500,000,000		7,500,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
1,150,000,000		1,150,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES,	
	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	ADMINISTRATIVOS	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
1,150,000,000		1,150,000,000
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	
1,507,000,000		1,507,000,000
	MATERIALES, SUMINISTROS Y	
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
1,507,000,000		1,507,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	
203,085,000		203,085,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL	
	RECURSO HUMANO	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
203,085,000		203,085,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	
2,100,000,000		2,100,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
	DEL ESTADO	
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
2,100,000,000		2,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
592,815,842,865		592,815,842,865

SECCION: 2902

CIENCIAS FORENSES **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
40,381,297,102	216,461,100	40,597,758,202

C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,536,018,000	6,536,018,000
111		CONSTRUCCION DE	1,630,250,000	1,630,250,000
		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
		SECTOR		
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,630,250,000	1,630,250,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	230,303,000	230,303,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
		SECTOR		
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	230,303,000	230,303,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	1,400,096,000	1,400,096,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,400,096,000	1,400,096,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	1,673,438,000	1,673,438,000
		EQUIPOS, MATERIALES,		
		SUMINISTROS Y SERVICIOS		
		ADMINISTRATIVOS		
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,673,438,000	1,673,438,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	210,503,000	210,503,000
		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
		DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
		ADMINISTRACION DEL ESTADO		
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	210,503,000	210,503,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y	1,391,428,000	1,391,428,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL		

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION
DEL ESTADO

1,391,428,000 803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1,391,428,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
46,917,315,102 216,461,100 47,133,776,202

SECCION: 3001

EXTERIOR

MINISTERIO DE COMERCIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
34,126,908,335 34,126,908,335

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
3,910,000,000 3,910,000,000

500,000,000 212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 500,000,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y
SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

500,000,000 205 COMERCIO EXTERNO 500,000,000

300,000,000 221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 300,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

300,000,000 205 COMERCIO EXTERNO 300,000,000

630,000,000 310 DIVULGACION, ASISTENCIA 630,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

630,000,000 205 COMERCIO EXTERNO 630,000,000

2,480,000,000 430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 2,480,000,000

PARA PROCESAMIENTO

2,480,000,000 205 COMERCIO EXTERNO 2,480,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
38,036,908,335 38,036,908,335

SECCION: 3201

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
47,365,003,097 47,365,003,097

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
24,160,000,000 24,160,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO
220,000,000 220,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

220,000,000 900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO
220,000,000

AMBIENTE

310 DIVULGACION, ASISTENCIA
80,000,000 80,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

80,000,000 1001 ATENCION DE EMERGENCIAS Y
80,000,000

DESASTRES

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA
4,310,000,000 4,310,000,000

Y ESTUDIOS

2,590,000,000 900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO
2,590,000,000

AMBIENTE

1,190,000,000 901 CONSERVACION 1,190,000,000

290,000,000 902 MANEJO 290,000,000

240,000,000 1101 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO
240,000,000

AGRICOLA

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION

600,000,000		600,000,000	
		PARA PROCESAMIENTO	
600,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	600,000,000
		AMBIENTE	
470,000,000	440	ACTUALIZACION DE INFORMACION	470,000,000
		PARA PROCESAMIENTO	
470,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	470,000,000
		AMBIENTE	
250,000,000	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	250,000,000
		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS	
		DEL ESTADO PARA APOYO A LA	
		ADMINISTRACION DEL ESTADO	
250,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	250,000,000
		AMBIENTE	
5,980,000,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	5,980,000,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
		DEL ESTADO	
5,980,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	5,980,000,000
		AMBIENTE	
12,000,000,000	630	TRANSFERENCIAS	12,000,000,000
12,000,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	12,000,000,000
		AMBIENTE	
250,000,000	640	INVERSIONES Y APORTES	250,000,000
		FINANCIEROS	

250,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	250,000,000
		AMBIENTE	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
71,525,003,097			71,525,003,097

SECCION: 3202

AMBIENTALES- IDEAM INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
19,351,989,223			19,351,989,223
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
9,700,000,000	4,500,000,000		14,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	
2,500,000,000			2,500,000,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
		SECTOR	
2,500,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	2,500,000,000
		AMBIENTE	
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
8,300,000,000			8,300,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
8,300,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	8,300,000,000
		AMBIENTE	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA	
500,000,000			500,000,000
		Y ESTUDIOS	
500,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	500,000,000
		AMBIENTE	
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	
900,000,000	1,000,000,000		1,900,000,000
		PARA PROCESAMIENTO	
900,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	1,900,000,000

	AMBIENTE		
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION		
500,000,000	500,000,000	1,000,000,000	
	PARA PROCESAMIENTO		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO		
500,000,000	500,000,000	1,000,000,000	
	AMBIENTE		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
29,051,989,223	4,500,000,000	33,551,989,223	
			SECCION: 3204
			FONDO NACIONAL AMBIENTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
6,464,100,000		6,464,100,000	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y		
6,464,100,000		6,464,100,000	
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
	DEL ESTADO		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO		
6,464,100,000		6,464,100,000	
	AMBIENTE		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
6,464,100,000		6,464,100,000	
			SECCION: 3208
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL		
SINU Y SAN JORGE (CVS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
103,082,048		103,082,048	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
103,082,048		103,082,048	
			SECCION: 3209
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL		
QUINDIO (CRQ)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
2,541,789,397		2,541,789,397	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
50,000,000		50,000,000	
530	ATENCION, CONTROL Y		

50,000,000 50,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL
PARA APOYO A LA GESTION DEL
ESTADO

50,000,000 902 MANEJO 50,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
2,591,789,397 2,591,789,397

SECCION: 3210

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
URABA - CORPOURABA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,869,634,917 1,869,634,917

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
200,000,000 200,000,000

200,000,000 113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO
200,000,000
DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

50,000,000 901 CONSERVACION 50,000,000

70,000,000 902 MANEJO 70,000,000

80,000,000 903 MITIGACION 80,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
2,069,634,917 2,069,634,917

SECCION: 3211

(CORPOCALDAS) CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,699,106,272 1,699,106,272

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
50,000,000 50,000,000

50,000,000 310 DIVULGACION, ASISTENCIA
50,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

1502 PARTICIPACION COMUNITARIA

50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	
1,749,106,272	1,749,106,272

SECCION: 3212

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
908,412,908			908,412,908
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
300,000,000			300,000,000
221			
80,000,000	80,000,000		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE
			EQUIPOS, MATERIALES,
			SUMINISTROS Y SERVICIOS
			ADMINISTRATIVOS
80,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	80,000,000
			AMBIENTE
310			
50,000,000		DIVULGACION, ASISTENCIA	50,000,000
			TECNICA Y CAPACITACION DEL
			RECURSO HUMANO
50,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	50,000,000
			AMBIENTE
410			
170,000,000		INVESTIGACION BASICA, APLICADA	170,000,000
			Y ESTUDIOS
170,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	170,000,000
			AMBIENTE
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
1,208,412,908			1,208,412,908

SECCION: 3214

(CORTOLIMA) CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

986,693,021			986,693,021
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
50,000,000			50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA		
50,000,000			50,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
50,000,000	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO		50,000,000
	AMBIENTE		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
1,036,693,021			1,036,693,021

SECCION: 3215

RISARALDA (CARDER) CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
1,233,765,656			1,233,765,656
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
50,000,000			50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA		
50,000,000			50,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
50,000,000	900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO		50,000,000
	AMBIENTE		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
1,283,765,656			1,283,765,656

SECCION: 3216

NARIÑO (CORPONARIÑO) CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
913,758,671			913,758,671
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
913,758,671			913,758,671

SECCION: 3217

FRONTERA NORORIENTAL CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA

(CORPONOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,425,226,043 1,425,226,043

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,425,226,043 1,425,226,043

SECCION: 3219

(CORPOCESAR)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,487,079,529 1,487,079,529

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,487,079,529 1,487,079,529

SECCION: 3221

CAUCA (CRC)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
2,648,777,635 2,648,777,635

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
2,648,777,635 2,648,777,635

SECCION: 3222

MAGDALENA (CORPAMAG)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,815,073,414 1,815,073,414

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,815,073,414 1,815,073,414

SECCION: 3223

DE LA AMAZONIA -

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR

CORPOAMAZONIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,267,720,753 1,267,720,753

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
200,000,000 200,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 50
,000,000 50,000,000

Y ESTUDIOS

50,000,000 900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 50,000,000

		AMBIENTE	
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	
100,000,000		100,000,000	
		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS	
		DEL ESTADO PARA APOYO A LA	
		ADMINISTRACION DEL ESTADO	
902		MANEJO	
100,000,000		100,000,000	
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y	
50,000,000		50,000,000	
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
50,000,000		50,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		1,467,720,753	
1,467,720,753			
SECCION: 3224			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,248,737,925	
1,248,737,925			
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		400,000,000	
400,000,000			
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	
80,000,000		80,000,000	
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
		SECTOR	
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	
80,000,000		80,000,000	
		AMBIENTE	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA	
60,000,000		60,000,000	
		TECNICA Y CAPACITACION DEL	
		RECURSO HUMANO	

60,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	60,000,000
		AMBIENTE	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA	60,000,000
60,000,000		Y ESTUDIOS	
60,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	60,000,000
		AMBIENTE	
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	200,000,000
200,000,000		PARA PROCESAMIENTO	
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	
200,000,000		AMBIENTE	200,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	
1,648,737,925			1,648,737,925

SECCION: 3226

ARCHIPIELAGO DE SAN CORPORAACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
1,201,085,933			1,201,085,933
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
400,000,000			400,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	90,000,000
90,000,000		ADMINISTRATIVA	
90,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	90,000,000
		AMBIENTE	
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y	310,000,000
310,000,000		ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
		DEL ESTADO	
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	

310,000,000 310,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,601,085,933 1,601,085,933

SECCION: 3227

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
1,201,310,627 1,201,310,627

C. PRESUPUESTO DE INVERSION
350,000,000 350,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA
70,000,000 70,000,000

Y ESTUDIOS

70,000,000 900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO
70,000,000

AMBIENTE

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION
160,000,000 160,000,000

PARA PROCESAMIENTO

160,000,000 900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO
160,000,000

AMBIENTE

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION
120,000,000 120,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

120,000,000 1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA
120,000,000

COMUNIDAD

TOTAL PRESUPUESTO SECCION
1,551,310,627 1,551,310,627

SECCION: 3228

MOJANA Y EL SAN CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA

JORGE - CORPOMOJANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
1,170,811,182			1,170,811,182
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
400,000,000			400,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	
100,000,000			100,000,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
		SECTOR	
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	
100,000,000			100,000,000
		AMBIENTE	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA	
300,000,000			300,000,000
		Y ESTUDIOS	
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	
240,000,000			240,000,000
		AMBIENTE	
902		MANEJO	
60,000,000			60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
1,570,811,182			1,570,811,182

SECCION: 3229

(CORPORINOQUIA) CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
1,039,803,231			1,039,803,231
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
200,000,000			200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA	
200,000,000			200,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL	
		RECURSO HUMANO	
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	
200,000,000			200,000,000
		AMBIENTE	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
1,239,803,231			1,239,803,231

SECCION: 3230 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE

(CARSUCRE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
1,138,413,016			1,138,413,016
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
250,000,000			250,000,000
70,000,000	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	70,000,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
		SECTOR	
70,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	70,000,000
		AMBIENTE	
180,000,000	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	180,000,000
		Y ESTUDIOS	
70,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	70,000,000
		AMBIENTE	
110,000,000	901	CONSERVACION	110,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
1,388,413,016			1,388,413,016

SECCION: 3231

MAGDALENA (CAM)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
1,126,806,400			1,126,806,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
1,126,806,400			1,126,806,400

SECCION: 3232

DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
1,197,511,605			1,197,511,605
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
1,197,511,605			1,197,511,605

SECCION: 3233

ATLANTICO (CRA)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	984,631,205	984,631,205
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	984,631,205	984,631,205

SECCION: 3234

SANTANDER (CAS) **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,085,879,873	1,085,879,873
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,085,879,873	1,085,879,873

SECCION: 3235

(CORPOBOYACA) **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,056,912,115	1,056,912,115
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,056,912,115	1,056,912,115

SECCION: 3236

(CORPOCHIVOR) **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	995,011,723	995,011,723
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	995,011,723	995,011,723

SECCION: 3238

DIQUE (CARDIQUE) **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,130,413,765	1,130,413,765
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,130,413,765	1,130,413,765

SECCION: 3239

BOLIVAR (CSB) **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,071,494,586	1,071,494,586
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	400,000,000

80,000,000			80,000,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
		SECTOR	
80,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	80,000,000
		AMBIENTE	
250,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA	250,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL	
		RECURSO HUMANO	
250,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	250,000,000
		AMBIENTE	
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y	70,000,000 70,000,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL	
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	
		DEL ESTADO	
70,000,000	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	70,000,000
		AMBIENTE	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			
1,471,494,586			1,471,494,586

SECCION: 3301
MINISTERIO DE CULTURA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
32,452,662,398			32,452,662,398
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
10,080,000,000			10,080,000,000
2,950,000,000	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	2,950,000,000
		DE INFRA ESTRUCTURA PROPIA DEL	
		SECTOR	
2,950,000,000	709	ARTE Y CULTURA	2,950,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	

2,300,000,000			2,300,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
2,300,000,000	709	ARTE Y CULTURA	2,300,000,000
3,050,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,050,000,000
3,050,000,000	709	ARTE Y CULTURA	3,050,000,000
100,000,000	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	100,000,000
100,000,000	709	ARTE Y CULTURA	100,000,000
30,000,000	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	30,000,000
30,000,000	709	ARTE Y CULTURA	30,000,000
600,000,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	600,000,000
600,000,000	709	ARTE Y CULTURA	600,000,000
1,000,000,000	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	1,000,000,000
1,000,000,000	709	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000
50,000,000	650	CAPITALIZACION	50,000,000
50,000,000	709	ARTE Y CULTURA	50,000,000
42,532,662,398		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	42,532,662,398

SECCION: 3304

NACION

ARCHIVO GENERAL DE LA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
2,563,696,116	202,085,792	2,765,781,908
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
220,000,000	441,700,000	661,700,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
120,000,000	71,700,000	191,700,000
	EQUIPOS, MATERIALES,	
	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	ADMINISTRATIVOS	
120,000,000	709 ARTE Y CULTURA	
	71,700,000	191,700,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	
100,000,000	250,000,000	350,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL	
	RECURSO HUMANO	
100,000,000	709 ARTE Y CULTURA	
	250,000,000	350,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION	
60,000,000		60,000,000
	PARA PROCESAMIENTO	
60,000,000	709 ARTE Y CULTURA	
		60,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	
60,000,000		60,000,000
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS	
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA	
	ADMINISTRACION DEL ESTADO	
60,000,000	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
2,783,696,116	643,785,792	3,427,481,908

SECCION: 3305

E HISTORIA

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
2,546,635,056	89,644,619	2,636,279,675
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
460,000,000		460,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	
200,000,000		200,000,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
200,000,000	709 ARTE Y CULTURA	2 00,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	
80,000,000		80,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	
80,000,000	709 ARTE Y CULTURA	80,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	
60,000,000		60,000,000
	Y ESTUDIOS	
60,000,000	709 ARTE Y CULTURA	60,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	
120,000,000		120,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
120,000,000	709 ARTE Y CULTURA	120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
3,006,635,056	89,644,619	3,096,279,675

SECCION: 3401

REPUBLICA

AUDITORIA GENERAL DE LA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
8,771,267,244		8,771,267,244
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
850,136,000		850,136,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	
403,432,000		403,432,000

		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
403,432,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	403,432,000
100,000,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAP ACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000
100,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000
346,704,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	346,704,000
346,704,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	346,704,000
9,621,403,244		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	9,621,403,244
61,430,290,854,045		TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	4,263,548,880,361 65,693,839,734,406

<Jurisprudencia Vigencia>

Corte Constitucional

- Artículo declarado EXEQUIBLE, en los términos del acápite de conclusiones de la sentencia, por la Corte Constitucional mediante Sentencia **C-1017-03** de 30 de octubre de 2003, Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa.

La misma sentencia ordena en el punto segundo: "Ordenar al Gobierno Nacional y al Congreso de la República que, en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta sentencia. En consecuencia, en el caso de que las partidas presupuestales de este artículo sean insuficientes se efectuarán las adiciones y traslados presupuestales correspondientes"

ARTÍCULO 3o. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto de ley de financiamiento que se presentará al Congreso en los términos del artículo 347 de la Constitución Política, ascienden a la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.476.651.000.000) con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor de SESENTA Y SIETE BILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$67,170,490,734,406).

CTA SUBC APORTE PROG SUB NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	CONCEPTO TOTAL
SECCION: 0101 CONGRESO DE LA REPUBLICA		
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	9,742,215,148	9,742,215,148
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
	9,742,215,148	9,742,215,148
SECCION: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	910,388,908	910,388,908
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		

910,388,908

910,388,908

SECCION: 0203
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

697,012,726

697,012,726

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

697,012,726

697,012,726

SECCION: 0301
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

889,506,170

889,506,170

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

889,506,170

889,506,170

SECCION: 0320
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA ¿FRANCISCO JOSE DE CALDAS? (COLCIENCIAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

221,048,110

221,048,110

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

221,048,110

221,048,110

SECCION: 0401
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
(DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

739,185,985

739,185,985

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

739,185,985

739,185,985

SECCION: 0403
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	1,465,601,449	1,465,601,449
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,465,601,449	1,465,601,449

SECCION: 0501
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	341,000,000	341,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	341,000,000	341,000,000

SECCION: 0601
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	6,923,132,000	6,923,132,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,923,132,000	6,923,132,000

SECCION: 0901
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA
SOLIDARIA - DANSOCIAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	104,480,080	104,480,080
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	104,480,080	104,480,080

SECCION: 1001
MINISTERIO DEL INTERIOR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	713,054,029	713,054,029
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
	713,054,029	713,054,029

SECCION: 1004
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	48,151,855	48,151,855
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
	48,151,855	48,151,855

SECCION: 1005
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ
Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	54,993,383	54,993,383
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
	54,993,383	54,993,383

SECCION: 1101
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	6,992,045,517	6,992,045,517
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
	6,992,045,517	6,992,045,517

SECCION: 1103
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	92,857,412	92,857,412
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	92,857,412	92,857,412

SECCION: 1201
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	531,816,243	531,816,243
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	531,816,243	531,816,243

SECCION: 1208
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	11,566,748,932	11,566,748,932
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	11,566,748,932	11,566,748,932

SECCIÓN: 1209
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	230,886,601	230,886,601
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	230,886,601	230,886,601

SECCIÓN: 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	532,418,072,803
		532,418,072,803
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	532,418,072,803	532,418,072,803

SECCION: 1308
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	243,800,000	243,800,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	243,800,000	243,800,000

SECCIÓN: 1309
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	80,600,000	80,600,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	80,600,000	80,600,000

SECCION: 1310
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	8,961,200,000	8,961,200,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	

8,961,200,000

8,961,200,000

SECCIÓN: 1312

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

99,100,000

99,100,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

99,100,000

99,100,000

SECCIÓN: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

101,907,763,273

101,907,763,273

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

101,907,763,273

101,907,763,273

SECCIÓN: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

42,365,666,348

42,365,666,348

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

42,365,666,348

42,365,666,348

SECCIÓN: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

314,049,857

314,049,857

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

314,049,857

314,049,857

SECCIÓN: 1511

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	48,018,799,693	48,018,799,693
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	48,018,799,693	48,018,799,693

SECCIÓN: 1601
POLICÍA NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	108,594,490,548	108,594,490,548
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	108,594,490,548	108,594,490,548

SECCIÓN: 1701
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,408,100,000
	3,408,100,000	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
	30,000,000,000	30,000,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	
	30,000,000,000	30,000,000,000
1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	
	30,000,000,000	30,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		

33,408,100,000

33,408,100,000

SECCIÓN: 1702
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	2,400,700,000	2,400,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	2,400,700,000	2,400,700,000

SECCIÓN: 1703
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	3,586,000,000	3,586,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	3,586,000,000	3,586,000,000

SECCIÓN: 1705
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS - INAT

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	568,500,000	568,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	568,500,000	568,500,000

SECCIÓN: 1706
FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN RURAL - DRI

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	235,600,000	235,600,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	235,600,000	235,600,000

SECCIÓN: 1712
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	413,500,000	413,500,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	413,500,000	413,500,000

SECCIÓN: 1801
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	243,066,330,000	243,066,330,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	243,066,330,000	243,066,330,000

SECCIÓN: 1805
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	10,161,752,000	10,161,752,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	10,161,752,000	10,161,752,000

SECCIÓN: 1809

**FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE
COLOMBIA**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	13,283,546,000	13,283,546,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	13,283,546,000	13,283,546,000

**SECCIÓN: 1901
MINISTERIO DE SALUD**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	2,383,444,536	2,383,444,536
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	150,000,000,000
630	TRANSFERENCIAS	150,000,000,000
304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	150,000,000,000
	150,000,000,000	150,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	152,383,444,536	152,383,444,536

**SECCIÓN: 1903
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	428,924,027	428,924,027
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	428,924,027	428,924,027

**SECCIÓN: 2001
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	3,795,000,000	3,795,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	3,795,000,000	3,795,000,000

SECCIÓN: 2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA -INURBE-

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	802,600,000	802,600,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	802,600,000	802,600,000

SECCIÓN: 2101
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	1,118,500,000	1,118,500,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	1,118,500,000	1,118,500,000

SECCIÓN: 2103
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN GEOCIENTIFICA, MINERO
AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	794,900,000	794,900,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	794,900,000	794,900,000

SECCIÓN: 2110
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS -
IPSE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	203,000,000	203,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	203,000,000	203,000,000

SECCIÓN: 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	586,820,063	586,820,063
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	586,820,063	586,820,063	

SECCIÓN: 2205
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	216,672,811	216,672,811
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	216,672,811	216,672,811

SECCIÓN: 2208
INSTITUTO CARO Y CUERVO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	115,193,007	115,193,007

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN**115,193,007****115,193,007****SECCIÓN: 2209****INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)****A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO****81,350,179****81,350,179****TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN****81,350,179****81,350,179****SECCIÓN: 2210****INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)****A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO****122,488,275****122,488,275****TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN****122,488,275****122,488,275****SECCIÓN: 2211****INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLÍN****A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO****228,839,275****228,839,275****TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN****228,839,275****228,839,275****SECCIÓN: 2213****INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACIÓN ¿JORGE ELIECER**

GAITAN?

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

33,676,610

33,676,610

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

33,676,610

33,676,610

SECCIÓN: 2226

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

272,400,077

272,400,077

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

272,400,077

272,400,077

SECCIÓN: 2227

COLEGIO BOYACÁ

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

181,010,213

181,010,213

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

181,010,213

181,010,213

SECCIÓN: 2229

**RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

17,706,083

17,706,083

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN**17,706,083****17,706,083****SECCIÓN: 2230
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA****A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO****78,275,492****78,275,492****TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN****78,275,492****78,275,492****SECCIÓN: 2231
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR****A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO****71,066,307****71,066,307****TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN****71,066,307****71,066,307****SECCIÓN: 2232
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA****A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO****57,287,211****57,287,211****TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN****57,287,211****57,287,211****SECCIÓN: 2234
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	245,600,000	245,600,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	245,600,000	245,600,000

SECCIÓN: 2235
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA - ISER

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	114,900,000	114,900,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	114,900,000	114,900,000

SECCIÓN: 2236
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	39,842,872	39,842,872
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	39,842,872	39,842,872

SECCIÓN: 2237
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE CENAGA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	50,106,870	50,106,870
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	
	50,106,870	50,106,870

SECCIÓN: 2238
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	24,422,765	24,422,765
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	24,422,765	24,422,765

SECCIÓN: 2239
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
SAN JUAN DEL CESAR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	48,684,788	48,684,788
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	48,684,788	48,684,788

SECCIÓN: 2240
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA - ITA - DE BUGA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	47,832,356	47,832,356
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	47,832,356	47,832,356

SECCIÓN: 2241
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	151,831,407	151,831,407
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	

151,831,407

151,831,407

SECCIÓN: 2242

**INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO ¿SIMÓN RODRÍGUEZ?
DE CALI**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	69,251,929	69,251,929
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	69,251,929	69,251,929

SECCIÓN: 2243

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ¿ORIENTE DE CALDAS¿

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	56,335,777	56,335,777
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	56,335,777	56,335,777

SECCIÓN: 2244

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA ¿LUIS CARLOS GALÁN
SARMIENTO?**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	51,372,578	51,372,578
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	51,372,578	51,372,578

SECCIÓN: 2245
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	48,102,932	48,102,932
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	48,102,932	48,102,932

SECCIÓN: 2252
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	52,185,600	52,185,600
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	52,185,600
	52,185,600	

SECCIÓN: 2253
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	22,700,874	22,700,874
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	22,700,874	22,700,874

SECCIÓN: 2254
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO ITSA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	73,746,946	73,746,946
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	
	73,746,946	73,746,946

SECCIÓN: 2255
CENTRO DE EDUCACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD - CEADS

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	60,285,032	60,285,032
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	60,285,032	60,285,032

SECCIÓN: 2301
MINISTERIO DE COMUNICACIONES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	541,400,000	541,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	541,400,000	541,400,000

SECCIÓN: 2401
MINISTERIO DE TRANSPORTE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	1,717,400,000	1,717,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	1,717,400,000	1,717,400,000

SECCIÓN: 2402
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	1,473,100,000	1,473,100,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	

	20,000,000,000	20,000,000,000
530	ATENCIÓN, CONTROL Y	
	20,000,000,000	20,000,000,000
	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	
	20,000,000,000	20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	21,473,100,000	21,473,100,000

SECCIÓN: 2403
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	217,000,000	217,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	217,000,000	217,000,000

SECCIÓN: 2501
MINISTERIO PUBLICO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	7,475,400,706	7,475,400,706
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	7,475,400,706	7,475,400,706

SECCIÓN: 2502
DEFENSORIA DEL PUEBLO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	776,315,541	776,315,541

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN
776,315,541

776,315,541

SECCIÓN: 2602
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
164,724,809

164,724,809

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN
164,724,809

164,724,809

SECCIÓN: 2701
RAMA JUDICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
34,605,466,258

34,605,466,258

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN
34,605,466,258

34,605,466,258

SECCIÓN: 2801
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
19,017,407,019

19,017,407,019

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN
19,017,407,019

19,017,407,019

SECCIÓN: 2901
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	28,704,278,710	28,704,278,710
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	28,704,278,710	28,704,278,710

SECCIÓN: 2902
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	2,201,509,897	2,201,509,897
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	2,201,509,897	2,201,509,897

SECCIÓN: 3001
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	761,655,000	761,655,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	761,655,000	761,655,000

SECCIÓN: 3201
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	1,578,099,689	1,578,099,689
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	1,578,099,689	1,578,099,689

SECCIÓN: 3202
INSTITUTO DE HIDROLÓGICA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES- IDEAM

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	698,884,499	698,884,499
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	698,884,499	698,884,499

SECCIÓN: 3209
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	14,833,311	14,833,311
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		
	14,833,311	14,833,311

SECCIÓN: 3216
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,357,143	4,357,143
TOTAL PRESUPUESTO			
SECCIÓN			
	4,357,143		4,357,143

SECCIÓN: 3301
MINISTERIO DE CULTURA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	924,173,984	924,173,984
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		

924,173,984

924,173,984

SECCIÓN: 3304
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	118,852,707	118,852,707
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		118,852,707
	118,852,707	

SECCIÓN: 3305
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	110,670,880	110,670,880
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		110,670,880
	110,670,880	

SECCIÓN: 3401
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
	407,417,885	407,417,885
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		407,417,885
	407,417,885	

TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL		
	1,476,651,000,000	1,476,651,000,000

ARTÍCULO 4o. Se entienden incorporados al presupuesto de rentas y recursos de capital, los ingresos provenientes del proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política que presente el Ejecutivo por la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.476.651.000.000), si el Congreso de la República la aprueba, con el objeto de equilibrar el presupuesto de Ingresos con el de Gastos.

TERCERA PARTE.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 5o. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, **179** de 1994 y **225** de 1995 Orgánicas del Presupuesto y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I.

DEL CAMPO DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 6o. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II.

DE LAS RENTAS Y RECURSOS.

ARTÍCULO 7o. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

ARTÍCULO 8o. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

ARTÍCULO 9o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la Ley.

CAPITULO III.

DE LOS GASTOS.

ARTÍCULO 10. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 11. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 12. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 13. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2003. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTÍCULO 14. Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003.

ARTÍCULO 15. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional-, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere

pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 16. Las obligaciones por concepto de servicios médico – asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2002; así como, las pensiones, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2002, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2003.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTÍCULO 17. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo **114** de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO 18. Ningún servidor público podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

ARTÍCULO 19. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 20. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 6o. de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptuánse los vehículos de los Presidentes de la Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS".

ARTÍCULO 21. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros

Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley **31** de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 22. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 23. Los órganos de que trata el artículo **6o.** de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2003, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

ARTÍCULO 24. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su

ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de 2003.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 25. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

El pago de las sentencias, conciliaciones, contribuciones a la nómina y cesantías parciales serán incorporados al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 26. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley **100** de 1993 y el **Decreto 1793 de 2000**. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo **27** de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo **29** de la Ley 344 de 1996 deberán presupuestarse para efectos de su redención.

ARTÍCULO 27. Los órganos de que trata el artículo **6o.** de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC aprobado.

ARTÍCULO 28. Los aportes que haya otorgado la Nación a la Empresa Administración Postal Nacional, Adpostal, corresponden al pago de los servicios postales prestados directa o a través de otras empresas a los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Para ello dicha empresa expedirá los respectivos paz y salvos con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por este concepto realice cada uno de los órganos deudores.

Con fundamento en los documentos mencionados se realizarán los respectivos ajustes contables en Adpostal, Telecom y las entidades deudoras, sin operación presupuestal alguna. Adpostal enviará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional relación detallada de estas operaciones para su seguimiento.

CAPITULO IV.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.

ARTÍCULO 29. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2002, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2003 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2003.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTÍCULO 30. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2002, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero de 2003 cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

ARTÍCULO 31. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2002 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2003 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 15 de enero del año 2004.

ARTÍCULO 32. Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2003, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 20 de enero del año 2004.

ARTÍCULO 33. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección

del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO 34. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

CAPITULO V.

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS.

ARTÍCULO 35. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 36. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 37. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que

conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO VI.

DISPOSICIONES VARIAS.

ARTÍCULO 38. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2004.

ARTÍCULO 39. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 40. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

ARTÍCULO 41. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 42. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

ARTÍCULO 43. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

ARTÍCULO 44. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 6o. de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

ARTÍCULO 45. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda esta a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien éste delegue, según las

disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTÍCULO 46. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

ARTÍCULO 47. Los órganos a que se refiere el artículo 6o. de la presente ley cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTÍCULO 48. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal "Gaula" a que se refiere la Ley **282** de 1996.

ARTÍCULO 49. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contra creditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8o. del **Decreto 267 de 2000**.

****Notas Jurisprudencia****

Corte Constitucional

– El artículo 8 del **Decreto 267 de 2000** fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia **C-1550-00** del 21 de noviembre de 2000, Magistrado Ponente Dr. Fabio Morón Díaz. Por exceder el marco fijado por el legislador a las facultades extraordinarias otorgadas en la **Ley 573 de 2000**.

La Corte Constitucional estableció en la parte motiva : "... En esas condiciones, el artículo 4º. de la **Ley 106 de 1996** continúa estando plenamente vigente y, por ende, es la normatividad aplicable a la determinación y cálculo de la tarifa de control fiscal."

ARTÍCULO 50. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2003 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en la Ley **344** de 1996. En consecuencia para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto.

ARTÍCULO 51. Con el propósito de sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo **88** de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial, se podrán emitir bonos en condiciones de mercado sin que implique operación presupuestal alguna. Estos bonos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

ARTÍCULO 52. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de ésta, en cumplimiento del artículo **86** de la Ley 30 de 1992

ARTÍCULO 53. Para la vigencia fiscal de 2003 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilios para los ancianos indigentes de que tratan el artículo **257** y el inciso primero del artículo **258** de la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO 54. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo **46** de la Ley 179 de 1994 y **12** de la Ley 225 de 1995, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá sustituir bienes inmuebles por las obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de los despachos judiciales, sin operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 55. Los municipios de los departamentos que de acuerdo a lo previsto en la Ley de Regalías, sean beneficiarios de los recursos de escalonamiento, podrán acceder a estos mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos a través de la metodología que para el efecto tiene previsto el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 56. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 50. del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- aprobará las resoluciones o los acuerdos que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual

se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 57. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiere los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección del Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 58. Facultase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

PARÁGRAFO: Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

ARTÍCULO 59. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

ARTÍCULO 60. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2003 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

ARTÍCULO 61. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas.

ARTÍCULO 62. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UAEAC, o mediante convenios con las entidades territoriales, según el caso.

ARTÍCULO 63. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

ARTÍCULO 64. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del **Decreto 1140 de 1999** y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas – IPSE- o quien haga sus veces, podrá capitalizar en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 65. En el evento de que los recursos de la reserva especial de las garantías para bonos hipotecarios para financiar la cartera VIS subsidiable y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiable que emitan los establecimientos de crédito, a que se refiere la Ley **546** de 1999, no sean suficientes para cubrir oportunamente las mismas, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá reconocerlas como deuda pública y atenderla mediante la emisión de bonos en las condiciones de mercado que el Gobierno establezca.

ARTÍCULO 66. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo **107** de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo beneficios del aseguramiento es negativa, o que los recursos para auto protección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

ARTÍCULO 67. La ejecución de los recursos que deban ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3o. del artículo 2o. de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se podrán descontar los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución

constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 68. Con el objeto de avanzar hacia una justa y equitativa distribución de la inversión pública en los entes territoriales, los recursos de inversión no atados regionalmente, se asignarán de conformidad con la matriz de distribución regional elaborada por el DNP teniendo en cuenta la población, el índice de desarrollo departamental y el índice de eficiencia fiscal departamental y que se detalla a continuación:

Departamento	Porcentaje
--------------	------------

Amazonas	1.871
----------	-------

Antioquia	6.048
-----------	-------

Arauca	2.068
--------	-------

Atlántico	3.530
-----------	-------

Bogotá, D. C.	7.195
---------------	-------

Bolívar	3.408
---------	-------

Boyacá	3.073
--------	-------

Caldas 2.999

Caquetá 2.540

Casanare 2.109

Cauca 3.090

Cesar 2.736

Chocó 2.521

Córdoba 3.354

Departamento Porcentaje

Cundinamarca 3.743

Guainía 2.226

Guajira 2.490

Guaviare 2.734

Huila 2.555

Magdalena 3.050

Meta 2.553

Nariño 3.471

Norte de Santander 3.111

Putumayo 2.626

Quindío 2.287

Risaralda 2.698

San Andrés y Providencia 1.868

Santander 3.198

Sucre 2.896

Tolima 2.831

Valle del Cauca 4.623

Vaupés 1.995

Vichada 2.502

Cartagena -0-

Santa Marta -0-

Barranquilla -0-

Total General 100.000

La asignación de recursos deberá atender a necesidades sectoriales en las regiones en proporción a sus brechas y deficiencias. El DNP elaborará los modelos sectoriales para dicha asignación.

Los proyectos de inversión de que trata el presente artículo serán los que determine el Plan Nacional de Desarrollo y su correspondiente Plan Plurianual de Inversiones y deberán estar inscritos en el Banco de Proyectos del DNP.

Igualmente durante la discusión del Plan Nacional de Desarrollo deberá incorporarse la participación ciudadana mediante convocatoria de los órganos consultivos.

El monto de estos recursos deberá ajustarse a la programación financiera y a las metas fiscales del gobierno, los cuales preferentemente no serán inferiores al 1% del monto total del presupuesto.

ARTÍCULO 69. Por el término de tres (3) años, a partir del ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2002, no menos del 50% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual liquide Finagro, se trasladarán al programa del Incentivo a la Capitalización Rural, ICR, creado por la Ley **101** de 1993. El porcentaje será definido anualmente por la Junta Directiva de Finagro.

ARTÍCULO 70. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o. de enero de 2003.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a..

El Presidente del honorable Senado de la República,

LUÍS ALFREDO RAMOS BOTERO.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

WILLIAM VÉLEZ MESA.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
ROBERTO JUNGUITO BONNET.